



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
Laureate International Universities

FACULTAD DE DERECHO

Cadena de custodia, falencias de los métodos periciales utilizados en la cadena de custodia de la escena del crimen, en los delitos contra la vida, en el proceso penal ecuatoriano.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para optar por el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

Profesor Guía
Dra. Elsa Moreno

Autor
Pablo Esteban Torres Campaña

Año
2014

DECLARACION DEL PROFESOR GUIA

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los trabajos de titulación.

DRA. ELSA MORENO
Abogada de los Juzgados y Tribunales de la Republica
CC: 1705403713

DECLARACION DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”

PABLO ESTEBAN TORRES CAMPAÑA
C.C. 171310250-5

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por el regalo magnifico de la vida, a mis padres, quienes me prepararon para vivirla, a mis hermanos, guerreros de mil batallas, a mis maestros, fuente de inspiración inagotable, a mis amigos y familia, Porque el futuro nos espera.

DEDICATORIA

Se lo dedico a mis padres, sin ustedes y su gran esfuerzo, nada de esto tendría sentido, gracias por permitir que alcanzara mis sueños. Y a ti mi buen amigo que en la hora más oscura me levantaste, descansa en paz, Ares.

RESUMEN

Nos gustaría afirmar que el mismo proceso evolutivo de la humanidad ha determinado nuevos retos para el hombre, no solamente en el campo legislativo, o normativo, hoy por hoy los hechos involucran al aspecto científico dentro de la materia legal, es así que la investigación criminal nace como un pilar fundamental dentro de las etapas procesales. Una vez que se tiene conocimiento de un ilícito criminal sea por parte de la Policía Nacional o por parte de algún miembro del ministerio público, el mismo hecho debe reunir muchos elementos o características que le permitan determinar si inicia la investigación inicial o preparatoria. Es así como la investigación criminal y la criminalística como ciencia científica tiene el encargo vital de estudiar todos los elementos evidencias y aportes que reúna la escena del crimen con el propósito único de descubrir mediante el estudio de las mismas la identidad de la persona que cometió el ilícito o el verdadero criminal. Valga la pena mencionar que en este fin, la Criminalística trabaja en estrecha unión con ciencias auxiliares que cooperan con el fin, la Medicina Legal, y demás ciencias forenses. Por esta razón el personal policial debe estar capacitado con tecnologías de última generación que ayuden al desempeño de sus labores, en la aplicación correcta de la ley y la justicia.

ABSTRACT

We would like to say that the same evolutionary process of mankind has been given new challenges for the man, not only in the legislative field, or normative, today the facts involve the scientific aspect within the legal matters, so that the criminal investigation is born as a fundamental pillar within the procedural stages. Once you have knowledge of a illicit criminal is on the part of the National Police or by any member of the public ministry, the same fact must collect many elements or features that allow you to determine whether you are starting the initial investigation or preparatory. It is as well as the criminal investigation and criminalistics as scientific science has commissioned vital to consider all the evidence and input elements that meet the scene of the crime with the sole purpose of discovery through the study of the same the identity of the person who committed the illicit or the real criminal. It is worth mentioning that in this order, the Criminology works in close union with auxiliary sciences that cooperate with the order, Legal Medicine, and other forensic sciences. For this reason the police personnel must be trained with next generation technologies that will help the performance of their duties, in the correct application of the law and justice.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPITULO I HISTORIA IMPORTANCIA Y EVOLUCION DE LA CADENA DE CUSTODIA | 2 |
| 1.1. Definicion de Criminalistica..... | 2 |
| 1.2. Definicion de Cadena de Custodia | 3 |
| 1.2.1 Terminologia de la Cadena de Custodia..... | 4 |
| 1. 2 .2 Aportes científicos importantes..... | 6 |
| 1.3 Características de la Criminalística..... | 10 |
| 1.4 Historia, importancia y evolución de la Criminalística..... | 11 |
| 1.5 Objetivo de la Cadena de Custodia..... | 13 |
| 1.6 Principios de la Cadena de Custodia..... | 15 |
| 1.7 Prueba material de la Cadena de Custodia..... | 17 |
| 1.8 Reglas Básicas y secuencia..... | 17 |
| 1.9 Cadena de Custodia de la Evidencia..... | 19 |
| | |
| CAPÍTULO II FALENCIAS DEL METODO PERICIAL Y TRATAMIENTO DE VICTIMAS | 22 |
| 2.1 Explicacion del metodo pericial utilizado en el Ecuador..... | 22 |
| 2.2. Falencias del metodo pericial y soluciones..... | 31 |
| 2.3. Actuacion de los servidores de la Policia Jusicial desde noticia criminal | 32 |
| 2.4 Tratamiento de la Escena del Crimen..... | 41 |

| | |
|--|----|
| 2.5 Ineficacia Probatoria de los elementos nulamente recolectados | 45 |
| 2.6 Efectos de pruebas en la escena del Crimen..... | 47 |
| 2.7 Inspeccion al lugar de los hechos y al cadaver..... | 48 |
| 2.8 Rotulado de elemento material probatorio y evidencia física..... | 49 |
| 2.9 Documentación del elemento material probatorio o evidencia física..... | 49 |
| 2.10 Actividades del Perito Balístico..... | 53 |
| 2.11 Actuación del Fotográfico Forense..... | 55 |
| 2.12 Documentación videografica..... | 57 |
| 2.13 Manejo de armas de Fuego y municiones..... | 58 |
| 2.14 Manejo de Documentos..... | 59 |
| 2.15 Técnicas Instrumentales..... | 59 |
| | |
| CAPÍTULO III CONCLUSIONES | |
| RECOMENDACIONES..... | 62 |
| 3.1. Conclusiones..... | 62 |
| 3.2 Recomendaciones | 63 |
| 3.3 Teoría del Árbol Envenenado..... | 67 |
| | |
| CAPÍTULO IV ASPECTOS ADMINISTRATIVOS..... | 69 |
| 4.1 Recursos | 69 |
| 4.2 Glosario..... | 70 |
| | |
| REFERENCIAS..... | 80 |
| | |
| ANEXOS..... | 82 |

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de tesis lleva fundamentalmente la intención de estudiar el procedimiento pericial que se practica en el Ecuador, de tal manera que nosotros podamos determinar cuáles son las falencias que se encuentran en el mismo para poder subsanarlas. Cabe la pena mencionar que dentro del tema de cadena de custodia, existen variados subtemas que encierran a la ciencia criminalística y su correcta aplicación.

A la rama penal del Derecho la misma evolución de la humanidad se ha encargado de trasladar nuevos retos para la resolución de crímenes cometidos, es así que ella en estricta cooperación se presenta aliada de otras ciencias científicas que ayudan a conocer la verdad de lo que sucedió en una escena del crimen.

Nos gustaría enfatizar de manera especial que varios de los procedimientos no son aplicados adecuadamente por miembros de la ley, entonces como se podría tomar en cuenta un examen pericial, si no existen las garantías adecuadas para que la escena del crimen manifieste con sus elementos el relato de la verdad, como pueden estos elementos viciados ser aportados como pruebas únicas para procesos, y peor aún llegar a determinar la culpabilidad e inocencia de un individuo.

Principalmente en el Ecuador varios casos de mala aplicación de la criminalística han determinado culpabilidades a sujetos inocentes.

Es por ello que este proyecto conlleva la importancia de estudiar y brindar aportes significativos a la ciencia criminalística, a la correcta aplicación de técnicas de peritaje y la conservación de la escena del crimen como tal cuando se encuentra con la víctima por primera ocasión.

CAPITULO I

HISTORIA, IMPORTANCIA Y EVOLUCION DE LA CADENA DE CUSTODIA

1.1 Definición de Criminalística

Podríamos determinar a la ciencia penal y en ella a la criminalística como una ciencia auxiliar que basa su objeto en descubrir, desarrollar, probar, y exponer de alguna manera los delitos cometidos que se encuentran en un proceso de investigación.

Dicha ciencia auxiliar cuenta con gran parte de praxis y conocimiento científico, como herramientas principales para desarrollar su actividad, en el afán de aclarar si verdaderamente se cometió o no un delito, autorías, participaciones, medios, uso de diversas técnicas y procedimientos para esclarecer la verdad de lo ocurrido.

Como dichos procesos son técnicos y científicos, el grado de veracidad es mucho más alto que cualquier otro medio o suposición, por el carácter mismo de la ciencia.

Debemos recalcar que esta ciencia en particular lleva gran apoyo de otras ciencias auxiliares que ayudan a cumplir su afán, todos los métodos y técnicas que se llevan a cabo son propios de otras disciplinas, pero fundamentales en su uso al momento de descubrir un hecho en particular.

Estas son las materias auxiliares principales con las que la criminalística tiene una relación constante y común

- *Balística forense estudia todo aquello inherente a los cartuchos, balas y armas intervinientes en un homicidio, armas blancas y objetos utilizados como armas.*
- *Arte forense el retrato confeccionado a partir de la memoria de la víctima*

- *Dactiloscopia analiza las huellas dactilares que se encuentran en el lugar del hecho y también se ocupa de analizar aquellas que a simple vista no se ven*
- *Documentoscopia estudia documentos que sean de interés a la investigación, su veracidad, entre otras cuestiones*
- *Fotografía forense retrata fotográficamente la escena del crimen*
- *Grafología a través de la firma o de la letra del victimario permitirá establecer algún patrón y características personales*
- *Hematología analiza las huellas o presencia de sangre en el lugar del hecho*
- *Odontología forense determina características dentales de la víctima o de cualquier otra partícipe en el hecho que se investiga*
- *Toxicología forense aplicada tanto en sujetos vivos como en los muertos, permite establecer a partir de análisis de sangre y orina si ha habido consumo de drogas o de alcohol*
- *Serología Forense: Ciencia que se encarga del estudio de fluidos, sangre, semen, saliva.*

(DEFINICION DICCIONARIO ABC CRIMINALISTICA, 2001, PAG 33)

En el apoyo de estas ciencias auxiliares es necesario reconocer los principios básicos que rigen a la criminalística.

- Preservación del lugar del hecho
- Observación minuciosa del mencionado lugar
- Fijación del lugar y de las evidencias de observación
- Recuperación de indicios y envío de estos al laboratorio para su análisis

1.2 Definición de Cadena de Custodia

La Cadena De Custodia es un proceso técnico mediante el cual se protegen los indicios recolectados en la escena de un hecho particular ocurrido. Este conjunto concatenado de actos en el Ecuador son llevados a cabo por parte de peritos calificados dentro de la Policía Judicial, ordenados muchas veces por el juez dentro de un proceso.

Los instrumentos o herramientas de un delito, los objetos que son producto de él o son encontrados, son salvaguardados, cumpliendo una cadena de custodia que asegura, traslada, analiza y embodega para evitar así su daño o alteración, recordemos que ellos son quienes dan la validez a las pruebas.

Al recolectar las evidencias, lo importante es el significado, el valor que va a tener en el proceso de investigación y por medio de la cadena de custodia, este valor va a ser relevante, como prueba estas van a ser impugnadas, al haberse acatado el procedimiento.

Es por ello que hemos tomado el desarrollo del tema de tesis como fundamental, dentro de ciertos delitos, en donde el manejo inadecuado de las evidencias, el cuidado anti técnico de la escena del crimen, han constituido prueba fundamental a la hora de determinar sanciones y penas por las autoridades competentes, en muchos casos basando su pronunciamiento en evidencias mal recopiladas.

Coincide mucho el pensamiento de autores investigados, en que la cadena de custodia debe garantizar la no alteración de las evidencias físicas, como aporte fundamental en los procesos judiciales y dictámenes periciales

1.2.1 Terminología de Cadena de Custodia

El entendimiento en la construcción de la presente tesis, es vital, y consideramos necesario el desarrollar mediante una investigación bibliográfica, los principales significados de ciertas palabras que más adelante se configuraran necesarias en el uso técnico de criminalística y la cadena de custodia como tal.

Por su amplitud las mismas serán anexadas a nuestro trabajo final, con miras a que se permita un correcto entendimiento de nuestra tesis dejando las principales desarrolladas en este punto:

Acta: Documento

ADULTERACION: alteración con fines fraudulentos.

ADULTERANTE: sustancias que se añaden a las drogas luego de finalizado el proceso de fabricación con el fin de aumentar su volumen o disimular su naturaleza

ANTE MORTEN: antes de la muerte.

ARMA: cualquier instrumento útil utilizado por el ser humano para defenderse o atacar.

ARMA BLANCA: son aquellas de metal bruñido, de hoja de color gris con filo. Se dice que son blancas porque han sido armas de honor. Es la prolongación del brazo y el poder está en quien la usa (daga cuchillo, espada, etc.)

ARMA DE FUEGO: el poder del arma de fuego está en la misma

BALA: proyectil del arma de fuego proyectado al espacio durante el disparo.

BALISTICA: arte de medir el alcance y dirección de los proyectiles. Es la ciencia que estudia íntegramente las armas de fuego, el alcance y dirección de los proyectiles que disparan y los efectos que estos producen.

DACTILOGRAMA: diseño papilar compuesto de crestas y surcos en la tercera falange de los dedos de las manos.

EMBALAJE: maniobra fundamental en el lugar de los hechos para proteger las evidencias durante el transporte al laboratorio. Caja o cubierta con que se protegen las evidencias para su traslado al laboratorio.

EVIDENCIA: genérico de los objetos materiales producidos, resultantes o relacionados con un posible hecho delictivo, encontrado en el lugar de los hechos.

EVIDENCIA FISICA: Es la evidencia real. Tiene una forma y una masa; son los instrumentos, huellas, rastros o indicios físicos encontrados en el lugar de los hechos con que se ha perpetrado un delito, que requieren ser identificados,

sometidos a análisis y mantenidos en custodia para su despacho a la autoridad competente.

FIJACION, del lugar de los hechos: conjunto de técnicas desarrolladas para perennizar los fenómenos, las cosas y las personas, sus posiciones, relaciones y funcionabilidad en el lugar de los hechos. Registra las características generales y particulares de un lugar por medio de la descripción escrita, la fotografía forense, la planimetría y el moldeado.

ROTULADO: operación técnica que consiste en adherir a los embalajes de las evidencias una tarjeta en la que constan los datos técnicos y administrativos en relación con tal objeto.

TRASLADO: la movilización de los indicios o evidencias hacia los laboratorios técnicos o a su vez a ser presentados en una audiencia ante el juez o tribunal.

Bustamante S. 2012, manual de manejo del lugar de los hechos. Recuperado el 13 de octubre del 2013 de <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/criminalistica-lugar-hechos/criminalistica-lugar-hechos.pdf>

1.2.2 Aportes Científicos Importantes

Cuando desarrollamos la investigación criminalística y el manejo de la cadena de custodia, es muy importante señalar que existen aportes de científicos, de estudiosos de la materia que contribuyeron con su conocimiento al desarrollo de la criminalística, de igual manera la interrelación de otras ciencias que contribuyen a la construcción misma de la materia.

Destacaremos los principales científicos y sus principales aportes.

- *En el año 1665, el Profesor en Anatomía de la Universidad de Bolonia, Italia, Marcelo Malpighi, estudió y observó los relieves papilares de las yemas de los dedos y de las palmas de las manos. Posteriormente el profesor Malpighi haría aportaciones valiosas al estudio de las impresiones dactilares. Debido a su gran aporte, una de las partes de la piel humana lleva el nombre de capa de Malpighi.*

- *En 1753, el Doctor Boucher realizó estudios valiosísimos sobre balística, que posteriormente recibiría el nombre de balística forense.*
- *Adán Pinkerton, en el año 1866, puso en práctica la fotografía criminal, que actualmente se le denomina fotografía forense.*
- *Alfonso Bertillón publicó en 1882 una tesis sobre el retrato hablado. Consistió en una minuciosa descripción de ciertos caracteres morfológicos y cromáticos del individuo.*
- *La toxicología fue creada en Italia por el ilustre y célebre profesor Orfila.*
- *En los años de creación de la criminalística, varios estudiosos de la investigación criminal optaron por denominar al conjunto de métodos para la investigación de delitos como Policía Judicial Científica o Policía Científica entre los cuales destacaban Ferri, Lombroso, Reiss, Roumagnac, De Benito, Nicéforo, entre otros.*
- *Pero para Hans Gross, la criminalística era una disciplina auxiliar jurídico penal y su obra se tradujo a varios idiomas, provocando con ello el interés de varios especialistas, que empezaron a realizar una serie de observaciones y contribuciones a la naciente disciplina.*

(Villarreal, 1969, p.8).

SOCIOLOGIA CRIMINAL

Esta ciencia es una subdivisión de la Sociología, estudia y analiza el delito como parte de un hecho social, con cierta responsabilidad colectiva, se apoya en otra subdivisión como la Sociología Forense, en donde destaca y desarrolla la manera en como los sujetos criminales se relacionan dentro de un grupo social establecido.

La Sociología brinda a la criminalística un enfoque sociológico que ayuda a comprender ciertos fenómenos criminales, amplía el campo de la problemática delictual y se apoya en conceptos de criminología.

El aporte principal se ve enfocado en el análisis de la actualidad, de ciertos paradigmas sociológicos que hoy afectan a nuestra sociedad.

Ella misma como ciencia se formula ciertas hipótesis, y críticas encontrando una utilidad relativa.

DERECHO

La ciencia jurídica encierra un importante aporte a la materia criminalística, se la podría determinar, como el contenedor mismo de las demás ciencias, es decir un punto donde todas convergen y se tornan válidas.

No existe sociedad alguna que pueda vivir de manera conforme y en forma pacífica sin regulaciones, en esta necesidad ella misma formula ideológicamente el marco jurídico de un delito.

El derecho como tal, no es más que un sinónimo de orden normativo del hombre y su actuar dentro de la sociedad. Se fundamenta en un concepto ideal de justicia así como las relaciones sociales que la componen.

Los conflictos interpersonales son mas comunes de lo que aparentan es por ello que ese campo normativo es suficiente y amplio para el control de los individuos.

La subdivisión de ciencia penal, criminología y criminalística, destaca una complementación estructural el momento de aplicarlo en un caso determinado.

Entonces la relación criminal nace, precisamente de querer evitar las sanciones que enmarcan estas materias, como el Derecho penal, que determina la clase de delitos y las penas como sanción a estos actos.

PSICOLOGIA

Dentro de esta ciencia como subtema, vamos a enfocarnos en la Psicología Criminal, que estudia todas las motivaciones que hacen que el criminal tome la determinación de realizarlo en el mundo físico real.

Con el estudio mismo de la psíquica empírica, esta sufre una transformación y se vuelve experimental, cuando empieza a trazar planos de seguimiento entre lo imaginario y lo real. Entonces la Psicometría es la transformación total de

esta ciencia en aporte a la Criminalística, utilizando como métodos primarios a sus intenciones el Test y el análisis de factores.

MEDICINA FORENSE

En la investigación de esta ciencia, encontramos que los crímenes pasionales, suicidios y asesinatos con fines políticos, fueron la principal motivación para su nacimiento, desarrollo y evolución dentro de la medicina.

Hoy por hoy existen especialidades médicas, centradas a desarrollarse dentro del campo de la Criminalística.

La medicina Legal por ejemplo aplica los conocimientos médicos para todas las necesidades que la ley y la justicia exigen en su cumplimiento.

ESTADISTICA.

Los datos numéricos que arrojan las escenas del crimen, son un mundo desconocido que necesita de cierto aporte especial para su entendimiento.

La realidad está compuesta de números que a simple vista no se pueden determinar, es allí donde esa rama de la matemática se afana en recopilar datos numéricos, y experimentos que ayuden a la solución de casos.

El panorama descriptivo de las representaciones, reconstruidas en datos referidos por varias categorías de hechos, aportan sin duda alguna a la aplicación correcta de la ley y la justicia.

Los promedios, las cantidades probables de varios temas facultan a que la descripción cuantitativa sea exacta y nuevamente aporte a la construcción de esquemas.

Evolución de delitos, construcciones nuevas, estadísticas oficiales, son un instrumento principal de consulta dentro del campo criminalístico.

La misma recolección de cifras, no se podría lograr sin la aplicación de métodos para realizar experimentos, y construir conclusiones, entonces afirmamos que esta ciencia es la encargada de analizar, recopilar, organizar la

información numérica o cualitativa, para llegar a conclusiones certeras y exactas.

Como materias exactas, el error es casi nulo si se llevan procesos técnicos que permitan la valoración de la escena del Crimen.

La Criminología se ha compuesto de todas estas materias que ayudan con valiosos aportes a la resolución de casos específicos, el estudio de los delitos, los delincuentes, y la escena del crimen arrojan importantes aportes que podrían ser utilizados en una fase preventiva.

Si se sabe distinguir a tiempo patrones repetitivos sociales, un plan de prevención podría ser elaborado con miras a que no se cometan delitos o por lo menos actuar de forma preventiva y no disminuirlos

Sería inútil dejar de lado alguna ciencia que ayude al esclarecimiento de la verdad, es por ello que las materias multidisciplinarias guardan una estrecha relación con el resto de ciencias que se desarrollan aparentemente en forma individual.

1.3 Características de la Criminalística

Es menester que se considere las características fundamentales que encierran a esta ciencia, las mismas son extraídas de principales aportes de la investigación criminal y las analizaremos más adelante:

- 1) *Previsión: toda actividad dentro del proceso de investigación criminal debe realizarse con la previsión y el planteamiento, estas son armas totales al momento de buscar la obtención de resultados deseados en el proceso investigativo. Debemos siempre reconocer que entre más minuciosa y exacta sea la investigación, estaremos mucho más cerca de conocer la verdad oculta.*
- 2) *Continuidad: los procesos de esclarecimiento y estudio criminal, son concatenados por varias actividades que se interrelacionan y afectan al*

problema, el claro resultado del correcto manejo de los mismos determina un esclarecimiento y una perspectiva clara del cometimiento del delito

- 3) *Metódico: por desarrollarse ella como proceso, se configura como planeada, el investigador en su proceso sabe lo que busca, donde y como encontrarlo, incluso tiene la pericia para el uso de herramientas adecuadas que porten al esclarecimiento inmediato.*
- 4) *Explicación Causal, permite determinar las razones principales de porque, como y cuando se cometió el delito y las herramientas que se usaron.*
- 5) *Organización, el seguimiento de todos los hechos ayudan al investigador a resolver con un orden y secuencia lógica la comisión del delito, según los objetivos planeados.*
- 6) *Análisis y Síntesis: son los procesos de descomposición, es decir que la investigación se desarrolla dentro de una actividad de análisis y síntesis, todas las partes aportan a un todo para formular conclusiones. Recordemos que la inexactitud de una investigación y su aporte a un proceso legal, goza de característica nula al momento de aplicar la justicia.*
- 7) *Ley, la investigación es conducida por un miembro de justicia que intenta el esclarecimiento de la verdad a toda costa, y su actuar se encuentra siempre encaminado dentro de la norma legal.*

Arburola, A (1992). La Criminalística en el Derecho Penal costarricense. Universidad de San José

1.4 Historia, Importancia y evolución de la Criminalística

La historia y la evolución de la criminalística, encierran un intrañable lazo de desarrollo en conjunto con la evolución misma de la sociedad y el hombre. A medida que la sociedad evoluciona, crece, se expande, nacen nuevos delitos y nuevas figuras delictivas que requerían de un gran esfuerzo técnico para su esclarecimiento. Los orígenes de la criminalística y el estudio criminal, nacen con la dactiloscopia, ciencia que estudia las huellas dactilares; los primeros estudios se desarrollaron en pruebas animales y después humanas,

contribuyendo así a un sistema de identificación humana único, que ha perdurado a través de los años hasta su continuo uso en la actualidad.

El descubrimiento y uso de este sistema se adjudica a los Chinos, quienes en comercializaciones mercantiles, aplicaban este reconocimiento en documentos de respaldo para sus operaciones. No es sino en el siglo XVII, en donde toma un impulso magnífico como ciencia, donde médicos forenses empiezan a verse inmersos dentro de procesos judiciales, por su aporte investigativo a la realidad.

La Criminalística surgió con la estrecha evolución de la Policía, en una muy dedicada área reconocida como Policía Criminal o Policía Judicial, en nuestro caso al estar ella completamente a las ordenes del Juez dentro de los procesos judiciales.

A pesar de que se reconoce a Gross como el padre fundador de la Criminalística en el año de 1892, es el quien detalla un primer concepto de esta importante ciencia, llamándola así: "Conjunto de conocimientos de investigación criminal", él es quien plasma en su obra El Manual del Juez, todos los lineamientos en los que se basa la instrucción criminal, estos sistemas de Criminalística que alimentarían al mundo dentro del mundo de la averiguación criminal.

Varias materias han sido acotadas, sumadas y desarrolladas por el científico del Derecho antes mencionado.

La evolución de la misma viene de las manos del crecimiento de las sociedades, los delitos y la evolución de la mente criminal, y empieza ella a apoyarse en materias auxiliares que definirían con exactitud, la verdad de los hechos.

La grafología, la Dactiloscopia, la Química, la Física, la Matemática, la Fotografía, fueron pilares fundamentales en la construcción de la criminalística y su evolución hasta nuestros días

La cadena de custodia es un procedimiento establecido por la normatividad jurídica, que tiene el propósito de garantizar la integridad, conservación e inalterabilidad de elementos materiales de prueba como documentos, muestras (orgánicas e inorgánicas), armas de fuego, proyectiles, vainillas, armas blancas, estupefacientes y sus derivados; entregados a los laboratorios criminalísticos o forenses por la autoridad competente a fin de analizar y obtener, por parte de los expertos, técnicos o científicos, un concepto pericial”.

1.5 Objetivo de la cadena de custodia

La importancia de la criminalística y la investigación criminal recae netamente sobre los sujetos técnicos, que poseen la preparación necesaria para poder desarrollar investigaciones delictuales.

Cuando estas son desarrolladas técnicamente, con la consecución de procesos concatenados, los resultados sobre los diversos delitos que se pueden haber cometido en una escena del crimen, ayudan a que la verdad sea esclarecida y se aplique la justicia correctamente.

Recordemos que la criminalística es importante porque da el aporte técnico científico que necesita la investigación criminal, de tal manera que su importancia radica en la aplicación correcta de las herramientas que intervendrán en el estudio de los delitos cometidos.

Cuando se trata de estructurar un objetivo a la cadena de custodia, no existe esencia más clara y precisa, que no sea la de la correcta aplicación de la justicia. El estudio mismo de sus procesos ayuda a que este objetivo sea sintetizado dentro del marco conceptual de la sociedad y el Derecho.

Sin embargo también reconocemos que no solamente es hablar de cadena de custodia, sino que debe estudiarse a la misma dentro de la Criminalística, como ciencia que alberga su contenido y desarrollo.

Mediante la cadena de custodia se pretende garantizar la autenticidad de elementos de prueba y finalmente el problema de la custodia y preservación definitiva hasta la finalización del juicio, ya sea de la totalidad o de una muestra, según el caso y la naturaleza de la prueba. Ella debe velar por que la recolección de la evidencia física sea completamente técnica y evite ser destruida, contaminada o alterada.

Debemos citar a Badilla quien expone el objetivo de la cadena de custodia de la siguiente manera:

Daños:

Debe evitarse causar daños parciales a los elementos de análisis. Verbigracia: Un elemento piloso levantado con pinzas que no cuentan con protección blanda, dañan parte de su estructura física, dificultando su análisis y como consecuencia se disminuye la exactitud del resultado.

Contaminación:

No debe contaminarse un indicio con un instrumento impregnado de agentes que puedan hacer variar los resultados de su análisis. Por ejemplo, si se utiliza una navajilla contaminada con un grupo sanguíneo, para obtener una muestra de sangre por raspado, se pueden combinar sus resultados.

Destrucción:

Se puede producir cuando a raíz de un instrumento inapropiado o defectuoso, se destruye los elementos de análisis que poseía el indicio. Verbigracia: Si se utiliza una brocha para revelar huellas latentes dañada, en lugar de hacerlas visible, es borrada.

Alteración:

Cuando cambiamos los elementos sujetos a análisis de manera que estos indiquen otro resultado. Por ejemplo: Si se varía la posición del cilindro en un revólver, la interpretación que se deriva de esta circunstancia, puede ser totalmente diferente.

Finalmente en cuanto a la sustitución implica el cambio de un indicio por otro. Verbigracia: colocar un objeto punzante en lugar de un contuso cortante.

Es indispensable, para averiguar la verdad real como la finalidad esencial del proceso, que se garantice con absoluta certeza que los elementos utilizados como prueba en el juicio sean los mismos que se encontraron en el lugar de los hechos.

No se debe olvidar que también la cadena de custodia nos permitirá identificar a todos los funcionarios o individuos sean peritos, policías entre otros, que hayan intervenido desde el inicio hasta la conclusión de la citada cadena, así se podrá verificar que quienes intervinieron son personas para haber tenido contacto con el indicio material, en algunas de las etapas de la cadena, de manera que se pueda garantizar la veracidad, autenticidad, originalidad e integridad del elemento probatorio recabado en el sitio del suceso.

(Badilla, J. 1999: pág. 44)

1.6 Principios de cadena de custodia

Según el estudio de varios pensadores del derecho y de la ciencia criminal, el principio de la cadena de custodia debe recaer sobre lo que es, el esclarecimiento mismo de la verdad, el estudio de la realidad y el acontecer exacto.

Algunos lo determinan como un acto definitivo e irreproducible, porque no sucede lo mismo dos veces exactas. Siempre van a existir elementos que

modifiquen el comportamiento de la víctima, el proceder del delincuente y los aportes físicos de las escenas del crimen.

Analicemos el siguiente concepto:

La cadena de custodia, se fundamenta en el principio de veracidad, sea que la prueba debe ajustarse a la verdad de los hechos, por lo tanto no se admite que la realidad sea tergiversada, ocultada o deformada. (Arburola. A.1996:52)

Son fundamentales en su estudio, tres principios rectores que son estructura base en el descubrimiento de la verdad jurídica:

1. La obtención de la certeza y de la verdad es el objetivo de la cadena de custodia, tratando de minimizar errores y malos manejos que distorsionen la misma. La veracidad de la prueba no puede ser encubierta en dudas, la prueba e lo que es y no puede tener falencia alguna, para su validez dentro de un proceso jurídico.
2. Lo que interesa es salvaguardar y proteger la integridad de las evidencias o de los indicios hallados en el lugar de los hechos, por ende existe un control sobre todo el personal que colabora o presta servicios dentro de los departamentos técnico científicos, toda persona que haya participado indirecta o directamente de este proceso de Cadena de Custodia es garante de su integridad y su preservación.
3. El Juez basa su resolución de toda la información que presenten los reportes técnicos, esta certeza solamente tiene una vía, un solo significado, que es construido desde la extracción misma del sitio, allí contruyo un nexo entre la persona que comete un ilícito , la persona que esclarece la verdad y el juez que se pronuncia al respecto en su aplicación de ley.
4. Por medio de la cadena de custodia, el juzgador podrá tener absoluta certeza que el elemento probatorio encontrado en el lugar de los hechos, es el mismo que servirá de base para el dictado de una sentencia condenatoria o no, declarando la culpabilidad o ratificando el estado de inocencia

1.7 Prueba material de la cadena de custodia

La prueba material en el proceso de cadena de custodia es fundamental, pues este aporte casi revela por completo la veracidad de lo acontecido dentro de una escena del crimen, mediante el estudio de ella se puede determinar, autoría, medios empleados o herramientas usadas para la comisión de un delito.

La prueba material, su recolección análisis y presentación, constituye un elemento de valor demasiado importante dentro de un proceso judicial, es por ello que todos los procedimientos que se realicen deben ser técnicos o científicos y muy bien aplicados en su totalidad.

La cadena de custodia es un procedimiento previamente establecido que garantiza la conservación y el correcto manejo de los elementos materiales, que son recogidos por la Policía Judicial, entregados en bodegas, y analizados en los laboratorios forenses por parte de los peritos técnicos científicos en las diferentes ramas, a fin de tener por su parte una pronunciación técnica y válida

Debemos reconocer por tal motivo que una vez más las ciencias forenses, como ciencias auxiliares del derecho Penal y Procesal Penal desempeñan un papel muy importante en la identificación e investigación del hecho criminoso y su concurso tiene un valor criminalístico de incalculable valor probatorio, pues para conocer la verdad del hecho punible se requiere de la aplicación de todas las ciencias relacionadas que ya hemos mencionado anteriormente.

La recolección de los indicios deben seguir ciertos pasos que ya han sido establecidos dentro del Manual de Cadena de Custodia, que actualmente maneja la Policía Nacional, concretamente la Policía Judicial.

1.8 Reglas Básicas y Secuencia.

Hemos sintetizado ya un concepto claro de cadena de custodia que nos permite ahondar un poco más en el desarrollo de la presente tesis.

Como se rige y actúa dentro de una normativa legal establecida, primeramente hemos recopilado ciertas reglas básicas que se deben cumplir dentro del proceso de cadena de custodia, con el fin de que el objetivo de ella sea cumplido. La aplicación correcta de la justicia depende de cuan optimo sea el desarrollo de ciertos procesos determinados en el Manual de Cadena de Custodia de Ecuador.

Reglas Básicas:

1. Debe existir la garantía suficiente de que las evidencias físicas colectadas en la escena del crimen, correspondan al caso en trámite, no puede existir extravió, confusión, suplantación, o adulteración de evidencias dado a que ellas aportan a la veracidad de toda la realidad y no puede ésta ser recreada con supuestos irreales.
2. Dentro de la cadena de custodia, debe existir un orden de actuación, pero todos los elementos que la componen son importantes, iniciando desde el perito o el técnico encargado de la recolección de evidencias, operadores de justicia, hasta el juez que conoce de las causas, funcionarios judiciales, y la aplicación de la justicia como fin.
3. Todo perito o técnico que analice las evidencias recolectadas en cualquier fase del proceso, forma parte de la cadena de custodia de las mismas y debe propender siempre a velar por la seguridad de las mismas.
4. Los procedimientos de cadena de custodia no podrán aplicarse comunalmente, deben ser singulares y cada uno cumplir con los procedimientos técnicos determinados para cada acción y objeto; por ejemplo, procesos para cadáveres, documentos etc., todo deberá ser detallado en un informe individual al finalizar la recolección y obviamente después de su análisis.
5. Todo Perito o técnico especialista debe en sus informes detallar las evidencias analizadas, dejar constancia escrita de la descripción de las mismas, así como las técnicas y procedimientos utilizados y en base a los cuales establece las conclusiones.

6. Toda evidencia debe llegar al proceso de juicio ante la autoridad competente, debidamente embalado y en rotulado bajo responsabilidad de su custodio poseedor, quien siempre debe velar por su seguridad y conservación.

Dentro de la secuencia debemos analizar una serie de consideraciones generales que se deben tener muy en cuenta en el proceso de cadena de custodia, respecto a cada paso que se desarrolla desde el conocimiento de la noticia criminal, el aislamiento y la preservación de la escena del crimen o el lugar de los hechos.

El ingreso por parte de los miembros de la policía, los técnicos, los peritos e incluso de animales, debe ser muy técnico y cuidadoso.

La documentación debe ser muy clara y detalladamente minuciosa, puesto a que de ello depende la valoración y apreciación de la autoridad judicial encargada del proceso.

1.9 Cadena de custodia de evidencia

En el desarrollo mismo de la cadena de custodia de la evidencia, una vez que ya hemos entendido como se elaboran y se estudian los elementos anteriores a su aplicación, debemos finalmente abordar, el proceso en sí de la custodia de las evidencias, y es por esta razón que exponemos aquí ciertas consideraciones generales que deben tomarse muy en cuenta para su aplicación.

1. La protección y la valoración del lugar de la escena del crimen y el hecho en si debe gozar de un aislamiento que permita su no contaminación, recordemos que el primer paso de una investigación es la inspección ocular técnica y por ende de la protección que se brinde a la escena o lugar de los hechos, depende el éxito o fracaso de toda investigación policial, base de la indagación fiscal. Dicho aislamiento se debe realizar con cintas perimétricas elaboradas para asegurar perímetros, no se puede permitir la

circulación normal de personas por la escena a fin de evitar cualquier variación en los elementos, o que se agreguen nuevos y se comprometa la investigación.

2. El ingreso o abordaje de los peritos técnicos, personal de Policía, Bomberos, etc., debe ser apropiado, tanto en su vestimenta como en la manera en como analizan los hechos, se debe evitar que se transformen en agentes contaminadores de evidencias, y alteren los resultados.
3. Las actas de fijación de la escena e informes deben ser presentados al detalle, describiendo todos los ambientes y elementos que se encuentran en el perímetro asegurado o de circunstancias particulares a este pero que podrían tener alguna correlación.

Es justamente aquí en donde entran los procesos de investigación ocular, con la documentación fotográfica, planimétrica y audiovisual del cuadro

4. El manejo de las evidencias debe ser personal y especializado, lo colectado como evidencia debe manejarse con estricta tecnicidad, el registro del lugar de los hechos, el levantamiento de cadáveres, las requisas, las inspecciones oculares, el embalaje, el transporte y la conservación, deben ser manejadas cuidadosamente a fin de que se garantice su veracidad y la autenticidad al momento en que estas sean estudiadas por la autoridad competente.
5. Las personas responsables del manejo de Cadena de Custodia, están obligados a mantener siempre actualizaciones inmediatas en el manejo de las evidencias, desde la recolección hasta el análisis de las autoridades.
6. El etiquetado de las evidencias ayuda a que ellas puedan ser correctamente registradas en Actas que se presentaran al finalizar su recolección o cualquier acto importante que sufrieran las evidencias. Este proceso de individualización y codificación se lo realiza de la siguiente manera:
 - Registro descriptivo en el Acta por su especie.
 - Por su apariencia.
 - Por su color
 - Por su forma
 - Por su identificación de marca, modelo etc.

- Por su Estado sólido líquido o gaseoso.
- Por su peso o cantidad

Cada evidencia debe ser fijada por fotografías y planos que detallen toda su veracidad.

Cada evidencia debe ser individualizada y marcadas su ubicación en la escena, una con relación a otras, con códigos e iniciales, para tener un control de seguridad fiable.

Todo debe ser colectado en envases adecuados a su naturaleza complejidad y peligrosidad. Cada envase debe ser rotulado en un formulario individual.

Así es como la cadena de custodia de las evidencias, empiezan a ser de muy buena aportación para el esclarecimiento de la verdad. Es por ello que la tecnicidad de los procesos debe ser realizado con total seriedad y cumplimiento, es decir que no se pueden romper ninguna de las consideraciones establecidas en esta investigación.

La preparación del cuerpo técnico, así como la disponibilidad de los mismos durante las jornadas de trabajo deben ser estructuradas previamente, con miras a que se presente un adecuado y oportuno servicio de cadena de custodia.

Existe hoy por hoy deficiencia en el cuerpo de técnicos y peritos, tanto en su preparación como en su número para afrontar los requerimientos que la sociedad demanda.

Es vital que se atienda a este sector de manera especial, tanto en la preparación de los sujetos como en los cumplimientos técnicos, de cada caso.

La Logística para estas operaciones debe ser repetida y preparada consistentemente, a fin de que se detecten y corrijan errores

CAPITULO II: Falencias del Método Técnico Pericial y Tratamiento de escena del crimen

2.1 Explicación del Método Pericial usado en el Ecuador

La prueba pericial como tal, es la que surge del dictamen que otorgan los peritos sobre los temas que son relacionados con su participación, el mismo que debe ser plasmado en un informe o dictamen pericial, que debe ser enmarcado dentro de lo que determina la ley.

De los procesos técnicos que elaboren los peritos técnicos, nacerá la prueba pericial para la apreciación del juez o del tribunal que requiera dicha información.

En la Legislación Ecuatoriana hemos de citar lo que respecta al proceso pericial, a los peritos y sus deberes

ART. 94 CPP Peritos. Son peritos los profesionales especializados en diferentes materias que hayan sido acreditados como tales. Previo al proceso de calificación de las Direcciones Regionales del Consejo de la Judicatura.

(CODIGO DE PROC PENAL, EDICIONES LEGALES, 2013)

Se podría determinar que el perito ostenta una capacitación técnica especializada y certificada en determinada materia, el Juez confía plenamente en su análisis y el informe que presente como resultado de su investigación

Al elaborar un informe ellos deberán expresar en forma clara la verdad que yace sobre determinados elementos, si no cumplierse con tal característica el mismo podría recaer sobre un delito de perjurio o delito de inducir al juez en engaño.

Solo es facultad plena del juez determinar la actuación de los peritos, su posicionamiento podrá ser válido hasta el momento en que inicia la diligencia.

Veamos que debe contener el análisis pericial

1. Descripción detallada del lugar reconocido, o del documento o elemento que se presente.
2. La descripción plena y veraz del estado de los objetos, elementos y personas al momento que hicieron el reconocimiento de las mismas.
3. El pronóstico de la evaluación del daño causado por la acción u omisión.
4. El tiempo que ha recorrido desde el acontecimiento hasta la evaluación.
5. Las conclusiones respectivas a las que llegó el perito, según las técnicas o métodos periciales aplicados.
6. Fechas y detalles de hora al momento de elaboración del informe.
7. La firma de responsabilidad, en el informe presentado.

Según el informe que ha sido presentado el juez tomara en cuenta ciertas valoraciones para pronunciarse al respecto de un caso determinado.

Observara cuidadosamente y acatara el análisis, los elementos y las conclusiones técnicas y científicas.

Si no encuentra concordancia o suficiente sustento, podría desechar el informe pericial y ordenar se ejecute otro.

Dado a que lo que concierne a nuestro tema, los Delitos contra la vida son conocidos y manejados principalmente por este de Departamento para el esclarecimiento y búsqueda de la verdad.

Cada uno de ellos en donde existen indicios suficientes que requieran la participación de Criminalística, el Departamento de Inspección Ocular Técnica es el responsable técnico de la investigación y principalmente el primer responsable del Proceso de Cadena de Custodia.

INDICIOS, PRESUNCIONES HUELLAS Y VESTIGIOS

Es preciso que se aclare, ciertos significados que aun en el cuerpo técnico, son confundidos comúnmente, por su parecido literario, más no por su significado.

El mal manejo de conceptos constituye una falencia Grave, al momento de presentar casos jurídicos en donde se necesitan argumentaciones puntuales y no conjeturas erróneas.

Indicio.- Acción o señal que da a conocer lo oculto, Conjetura derivada de las circunstancias de un hecho. Sospecha que un hecho conocido permite sobre otro desconocido (Cabanellas de Torres, 2001, pp. 202 - 318).

Indicio: Fenómeno que permite conocer o inferir la obtención de la prueba

(MANUAL DE CADENA DE CUSTODIA, 2007, PP 7)

Presunción: las presunciones que el juez de garantías penales o el tribunal de garantías penales obtengan en el proceso, estarán basadas en los indicios probados, graves, precisos y concordantes. (ART 87 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL ECUATORIANO).

Presunción del nexo causal, para que de los indicios se pueda presumir el nexo causal entre la infracción y sus responsables es necesario:

1. Que la infracción se encuentre comprobada conforme a derecho.
2. Que la presunción se funde en los hechos reales y probados y nunca en otras presunciones.
3. Que los indicios que sirvan de premisa a la presunción sean:
 - A) Varios
 - B) Relacionados, tanto con el asunto materia del proceso como con los otros indicios
 - C) Unívocos, es decir que todos conduzcan necesariamente a una sola conclusión.
 - D) Directos, de modo que conduzcan a establecer lógica.

Los indicios por lo tanto y como hemos visto son hechos que están relacionados con otros hechos dejando un rastro, cuando estos son

comprobados se convierten en presunciones, es decir cuando se prueba que el hecho es cierto.

HUELLAS

Suelen presentarse como el mayor aporte al esclarecimiento de autoría de los casos, casi aportan un 85% de indicios válidos a ser reconocidos como evidencias.

Toda la ciencia dactiloscópica se aplica, en pos de descifrar la verdad.

La dactiloscopia nace de los términos griegos Dactilos, que significa dedos y Scopeo que significa examen, ella es la encargada de estudiar y clasificar las huellas dactilares producidas por las huellas de los dedos de las manos, o plantas de pies con el solo fin de identificar personas, vivas o muertas, se fundamenta el estudio y se basa en las huellas que producen relieves papilares de las yemas de las manos. (FIERRO, MENDEZ, 2006,)

Con esta simple definición claro concordamos en que la aplicación de la Dactiloscopia, dio un importante aporte a la Criminalística a nivel mundial, toda la historia de la investigación se ha estructurado gracias a su invaluable aporte.

La clasificación de las huellas podría determinarse de la siguiente manera:

HUELLAS LATENTES: Existen huellas invisibles que gracias a la aplicación de reactivos químicos, que no la alteran pero si la vuelven visible, son aporte fundamental.

HUELLAS POSITIVAS: Son formadas de las figuras impresas sobre alguna superficie o por contacto de algún objeto con el cuerpo.

HUELLAS NEGATIVAS: Son formadas por la presión sobre el objeto.

Este método dactiloscópico, goza del reconocimiento de seguridad, dado a que no existe error alguno en el reconocimiento del sujeto, recordemos que este

sistema de identificación basa su veracidad, en que las impresiones dactilares no se repiten en 2 sujetos nunca.

Actualmente sigue formando parte de los principales registros de personas de varios países en el mundo.

Hechos

Clasificación del lugar de los Hechos.- La clasificación del lugar de los hechos se puede distinguir de la siguiente manera. *ZONAS, se determina el mismo de acuerdo a los espacios, las rutas de acceso y vías de escape, se pueden determinar espacios cerrados, bien sea en una habitación o en un edificio, procurando siempre que se trate a la escena del crimen como corresponde, en orden de búsqueda, con el piso, paredes y techo. (Morales et. Al, vol1 2010 pag 201- 206.)*

ESPIRAL.- Esta en especial se realiza en partes externas hasta las internas, evitando así cierto tipo de contaminación, se caracteriza siempre por determinarse una sola entrada, y se aplica generalmente en espacios abiertos, y complementa la investigación por zonas, cuando se analizan pisos, en donde se encuentran la mayor cantidad de indicios importantes que aportan al esclarecimiento del crimen.

RADIAL.- Se parte del centro o epicentro del delito hacia todas las direcciones, se utiliza mucho esta técnica en procesos donde se implican explosiones, accidentes aéreos, y todas las situaciones en donde quedan esparcidas las evidencias físicas.

ENLACE.- se usa cuando la escena de los hechos está dividida en espacios varios, tal vez en rastros de múltiples lugares, por ejemplo dentro de una casa en donde se comprometan varias habitaciones, se revisa entonces cada una de estas en forma secuencial tratando de dar un orden y un descifrado estricto a la verdad.

CRIBA.-es indicada e ideal para espacios abiertos, consiste en la delimitación misma del área mediante coordenadas de referencia que dividen el terreno en porciones geométricas, las inspecciones se realizan de manera paralela de un extremo al otro.

FRANJAS.- Una variante especial del método criba, consiste en delimitar porciones gigantes, se reconoce la zona entera en línea recta y luego se devuelve con una línea paralela a la anterior hasta que toda el área sea revisada.

CUADRANTES.-se usa en zonas pequeñas en donde es necesario posicionar cada uno de los indicios encontrados, sirve cuando existen escenarios donde hay mucha concurrencia de indicios y se necesita una reconstrucción de la escena de los hechos.

VEHICULOS.- aplicado solamente en vehículos, se usa una delimitación de cuadrantes y una división de interior y exterior, en los cuadrantes se determinan 5:

1. Delantero Izquierdo
2. Delantero derecho
3. Trasero Izquierdo
4. Trasero derecho
5. Inferior.

Estas técnicas de clasificación de la escena de los hechos, es comúnmente utilizada en procesos criminalísticos alrededor del mundo, y han sido de gran aporte al momento de resolver casos puntuales. Sin embargo profundicemos un poco más respecto al manejo que determina el Manual de Cadena de Custodia, para la observación del lugar de los hechos.

PROTECCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS O ESCENA:

En honor al esclarecimiento de la verdad jurídica, es necesario reconocer que la protección del lugar de los hechos o de la escena, es vital.

La protección, la evaluación y el análisis de la recolección de los indicios son procedimientos que deben darse, de la mano de la tecnicidad y el profesionalismo de los técnicos encargados, cuando no existes elementos de seguridad y de protección que garanticen este trabajo, no existe nada dentro de la Cadena de Custodia.

1. Determinación, cierre o acordonamiento del área: ella se da en el lugar de los hechos, ahí el agente encargado, el primer conocedor de la noticia en arribar a la escena debe protegerla con cinta, con cordón, con cuerda de seguridad que no permita la contaminación de la escena por agentes externos, no debe existir alteración alguna o movimiento de algo, así se evita la pérdida o la falta de validez de la recolección de una posible prueba.

En el caso de existir personal que colabora con los agentes, tales como bomberos, emergencia 911, son ellos llamados también a esclarecer los posibles cuadros que sucedieron en la escena mencionada.

2. Se debe notifiacar pronto a todas las autoridades competentes, para que se tenga un conocimiento previo de los hechos ocurridos a fin de que se tenga al día al sistema policial, como al judicial.

3. Se deben cumplir todos los procesos técnicos establecidos en el manual de cadena de custodia, pues este es la única garantía a su fiel cumplimiento, de que los indicios o evidencias gozan de haber sido recolectados técnicamente.

4. Se deben cumplir procedimientos de fijación, rotulación, etiquetado, transporte y embodegaje de manera detallada y técnica en el caso de que se necesite participaciones de responsabilidad de los procesos técnicos.

Es entonces identificado aquí una de las falencias más graves dentro de los procesos técnicos periciales, dado a que no se cumple el debido manejo técnico que señala el manual de cadena de Custodia, por parte de los miembros de la Policía Judicial.

- No existen planes coordinados, parcticados, para acudir pronto a la escena del crimen.
- No se especifican situaciones de responsabilidad personal sobre la inspección ocular técnica.
- No se actúa con seriedad, ni profesionalismo

Estas son consideraciones técnicas necesarias, que constan dentro del Manual de Cadena de Custodia de la Policía Nacional y que muchas veces no se cumplen.

PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION, EMBALAJE, ROTULACION Y TRASLADO

La labor de la Policía Judicial, se basa en la ejecución de todas las acciones de orden técnico, en donde se ponen en práctica de campo todos los procesos determinados en el manual de Cadena de Custodia, los departamentos de Criminalística, Policia Judicial, Antinarcoticos y ciertas unidades de apoyo técnico, están estrechamente vinculados con este proceso, es decir que cumplen casi con los mismos procesos respecto a la cadena de custodia, por ejemplo todos ellos deben cumplir con el proceso de acopio o almacenamiento de las evidencias, en donde debe garantizarse una recolección correcta de las evidencias, asi como las condiciones de preservación, cuidado, seguridad e identificación correcta, grantizando de esta manera todo el registro y manejo correcto de los objetos según la naturaleza de cada uno de ellos y su procedencia.

Los procedimientos técnicos, han sido identificados y los nombraremos a continuación:

1. El proceso tiene inicio con la observación primera de la escena y la búsqueda de los indicios recolectables en ella, se fijan los mismos y se procede a elaborar la documentacon fotográfica del lugar de los hechos, una vez que ellos son identificados, documentado, recolectados se procede al correcto transporte de los mismos, hasta el centro de acopio o bodega.

2. Para que el procedimiento continúe con normalidad, hay una persona encargada a tiempo completo del almacén o bodega, es el quien debe verificar que tanto el rotulado como el embalaje, estén en perfecto estado y bien elaborado, así se cumple con el registro en los formatos indicados por el manual de cadena de custodia.

3. Cuando existieran anomalías en estos dos procedimientos principales, el encargado de bodega o almacenamiento debe dar aviso a la autoridad superior a fin de que se cumpla con lo establecido, se revea la situación y se sancione si es necesario por el incumplimiento técnico suscitado.

4. La autoridad competente, en este caso el Fiscal es quien tiene pleno radio de acción sobre el acopio de evidencias de Criminalística, el dispone que los mismos puedan ser evaluados, estudiados a fin de que se pueda encontrar mediante la investigación, la verdad jurídica necesaria.

5. Cuando ellos son recibidos en los laboratorios o en las unidades de apoyo Criminalístico, se practican todo tipo de análisis y pericias que sean necesarias para el fin antes mencionado, culminando con un informe de detalle técnico que sustenta toda la verdad, presentada hacia el fiscal que solicito que se practiquen las investigaciones.

Todos estos procedimientos deben ser llevados a calidad y registrado en los formatos establecidos para los informes, caso contrario serán de validez nula inmediatamente.

PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO DE LOS INDICIOS

Consideramos necesario el detallar también todo el proceso de almacenamiento de los indicios, a fin de que se estudie este procedimiento y se investigue si pueden o no existir, falencias que comprometan los procesos judiciales a futuro.

Una vez que hemos reconocido el proceso de recolección, fijación, rotulación documentación de los indicios, en lo que respecta a almacenamiento, indicaremos que todo tiene un orden cronológico establecido, veamos:

1. El Fiscal, dispone que los indicios o los elementos encontrados que sirvan de prueba se envíen al centro de acopio, almacén o bodega para garantizar su preservación.
2. Una vez que han sido recibidos ahí, el personal correspondiente deberá verificar los detalles de identificación de los procesos, velando por el fiel cumplimiento de la cadena de custodia, elabora un registro manual o informático a fin de que se tenga todo identificado y correctamente almacenado.
3. Cuando sean estos solicitados por la autoridad competente, existe un procedimiento de entrega de los mismos, con documentación y formatos, en donde se traslada la responsabilidad al nuevo custodio de las evidencias.
4. En este proceso nace un nuevo procedimiento que vale la pena sea mencionado para los fines didácticos que perseguimos y que se determina Remisión de Indicios del Almacén de Evidencias.
5. Para la Remisión de las evidencias o de los indicios, primero se debe hacer constar la orden de la autoridad competente para que puedan los mismos ser retirados.
6. En ella debe hacer constar, el motivo del traslado y también las coordenadas exactas de su lugar de destino.
7. También se debe verificar por parte del encargado de bodega que se encuentre la documentación en orden y sumillado por el jefe de Servicio.
8. Nuevamente toda acción nueva deberá ser notificada en los registros informáticos y físicos que posea.

Altamirano, M. (2012). Manual de cadena de custodia de la Policía. Recuperado el 17 de Marzo del 2014 de <http://monicaaltamirano.blogspot.com/2012/02/manual-de-cadena-de-custodia-de-la.html>

2.2 Falencias del Método Pericial, y soluciones.

CONSIDERACIONES PARA EL ÉXITO DE LA CADENA DE CUSTODIA:

- El fiel cumplimiento de los procedimientos técnicos determinados en el Manual de Cadena de Custodia.
- En lo que respecta a recolecciones, siempre deben usarse los implementos técnicos señalados para los mismos, se debe evitar la manipulación directa de los elementos o los indicios, es la única manera de garantizar la conservación y la preservación de las evidencias.
- Cumplir los procedimientos de recolección, embalaje rotulado y transporte tal como lo explica el manual.
- No deben existir alteraciones algunas en estos procesos.
- En lo que respecta al embodegaje o almacén de los indicios, debe presentarse los formularios determinados para los fines necesarios.
- Estos registros deben ser llevados de manera completa e íntegra a fin de evitar equivocaciones, brindando también fácil reconocimiento a quien lo solicite.
- La documentación en regla y el fiel cumplimiento de las disposiciones, garantizará el correcto manejo de la Cadena de Custodia.

2.3 Actuación de los servidores de Policía Judicial desde la noticia criminal

En la investigación que he realizado debemos centrar la investigación del Proceso de Cadena de Custodia, que realizan los miembros de Criminalística de La Policía Nacional, estrictamente en el departamento de INSPECCION TECNICA OCULAR, los llamados a actuar técnicamente dentro de la Policía Judicial.

Analícemos entonces su participación desarrollando las siguientes filminas investigativas que contribuyen a nuestro tema en investigación.



FIGURA 1. INSPECCION OCULAR TECNICA

TOMADO DE: PABLO E. TORRES CAMPAÑA

- CONOCIMIENTO DE LA NOTICIA.

En la práctica realizada por mi persona en el mencionado departamento, reconozco que primeramente el conocimiento de la noticia se Genera en la Radio Patrulla, un sistema de la policía en donde se notifican a la Central, que es lo que ha acontecido. El conocedor de esta primera noticia suele ser siempre el operador de Radio Patrulla, casi siempre un Policía, que ubica a una unidad cerca del lugar para que acuda al llamado, en su llegada analiza brevemente los elementos que conforman la escena.

El mismo informa al departamento de que existe un acontecimiento en donde se hace necesaria la participación del Grupo que se encuentre de Guardia, para el análisis de la Escena del Crimen

El Equipo está conformado por 3 personas Generalmente todos son miembros de la Policía Nacional, ellos cumplen un horario de 24 horas de Actividades, atendiendo todos los acontecimientos Diarios que sucedan.



FIGURA 2. FOTOGRAFIAS EL COMERCIO 2013

Vale la pena mencionar que según el Director del Departamento, cuentan al momento con 8 Grupos que prestan sus labores los 7 días de la semana, en turnos previamente establecidos.

El aporte civil, se ve relacionado en participaciones en áreas técnicas a las que han sido añadidos recientemente nuevos profesionales, como Médicos Forenses, Criminólogos especializados, Paleontólogos etc.

- **EQUIPAMIENTO**

Una vez que el Equipo técnico conoce del acontecimiento, acuden dentro del departamento de Criminalística a equiparse para el estudio de la escena del crimen.

Tienen dotaciones provistas para todos los casos y el material técnico específico, para cualquier eventualidad.

Generalmente acompañan todos los procesos maletines de:

- Necrodactilia
- Reactivos
- Numeradores



**FIGURA 3. SET DE CRIMINALISTICA
TOMADO DE: PABLO E. TORRES C.**

Actualmente podemos ver criminalistas con un enorme equipo, da la impresión de que transportan un “laboratorio” por lo tanto difícilmente podríamos llamar maletín ya que las dimensiones en tamaño y contenido son grandes; aun así cuando están en la escena del crimen todos los “accesorios” resultan ser insuficiente o inadecuados. Por otro lado, la mayoría de investigadores no cuentan con lo necesario para hacer frente a la investigación, ya sea por la falta presupuesto, por desconocimiento o falta de profesionalismo del *investigador/a*.

Desde la época de Sherlock Holmes hasta nuestros días, el maletín de criminalística ha tenido modificaciones, sin embargo, creo que las herramientas esenciales que todo investigador/a debe son:

- cámara fotográfica
- guantes,
- lupa,
- pluma,
- cuaderno para hacer notas,
- pinzas,
- material para embalar diferentes objetos, desde sustancias líquidas hasta un arma de fuego, ropa, partes del cuerpo humano, piezas de carros,
- material para la revelación y toma de huellas dactilares,
- fluxómetro,
- lámpara,
- etiquetas

Si bien es importante tener las herramientas adecuadas, también es esencial la pericia y creatividad del investigador/a para lidiar con las características particulares de cada una de las escenas del crimen que estudiará.

Enmarco y realzo como importante el que el criminalista deba gozar de cualidades de observación, pericia, astucia y creatividad.

- **ENTREGA DE LA ESCENA**

Llegado el equipo al lugar de los hechos, existe la identificación con policía generalmente de emergencias u otras entidades, que entregan la escena al Grupo para que proceda con la evaluación.



FIGURA 4 ARRIBO DE POLICIA A DOMICILIO

TOMADO DE: PABLO E. TORRES C



FIGURA 5 CASA VICTIMA

TOMADO DE: PABLO TORRES 2014

El trabajo de los mismos se desarrolla desde la llegada a la escena del crimen, recolectan fotografías desde la entrada al lugar, en donde determinan si es necesario acordonar el área o cercarla, dependiendo del espacio. Así como la inspección de los indicios encontrados, tratando de encontrar verdaderas evidencias que aporten al esclarecimiento de la verdad.

- TRATAMIENTO DE VICTIMAS Y EVIDENCIAS



FIGURA 6 CADAVER

TOMADO DE: PABLO E. TORRES C

Una vez que se acercan ya al punto "0", determinado así por ser exactamente donde se encuentra el cadáver, cada uno procede a desarrollar su trabajo, analizan todo el entorno, la posición del cadáver la distancia, la forma del cuerpo la rigidez, y se aportan importantes datos a la reconstrucción de los hechos.

Es en donde la aplicación de la Cadena de Custodia es plena e infalible,

- Levantan
- Fijan
- Numeran
- Fotografían
- Graban
- Rotulan.



**FIGURA 7. FOTOGRAFIA CEDULA
TOMADO DE: PABLO E. TORRES**



**FIGURA 8. FOTOS DOCUMENTOS
TOMADO DE: PABLO E. TORRES**

Cuando han realizado la inspección técnica ocular, finalmente están listos para la transportación del cuerpo hacia la morgue de la policía Nacional, en donde después de practicar diligentemente la autopsia por parte del Médico Forense, se obtiene como resultado científico, el esclarecimiento de la razón de la muerte del individuo. En el caso de existir evidencias contundentes que aporten a los procesos judiciales, se cumple un proceso de informe y bodegaje que previene cualquier manipulación o pérdida, estas bodegas son controladas especialmente por elementos tecnológicos, y humanos.



FIGURA 9. AMBULANCIA

TOMADO DE: PABLO TORRES C



FIGURA 10 BODEGA

TOMADO DE: PABLO TORRES 2014

En la Ciudad de Quito el 8 de Enero del 2014, se inauguró el nuevo edificio de Criminalística, por prioridad del Ministerio del Interior, se implementó de esta nueva infraestructura, para que el desarrollo de criminalística de un giro mucho más técnico en el cumplimiento de sus Obligación.

Edificio que cuenta con tecnología de seguridad de última generación, e implementos tecnológicos que permitirán a los encargados de Criminalística, proseguir con su importante aporte y labor profesional.



FIGURA 11. EDIFICIO Criminalística OCCIDENTAL

TOMADO DE: Pablo E. Torres 2014

5 pisos divididos estratégicamente entre laboratorios, son parte ya, del aporte importante que recibe la ciudadanía, cuando el esclarecimiento de la verdad sea necesario.



FIGURA 12. EDIFICIO CRIMIN INTERIOR

TOMADO DE: Pablo E. Torres 2014

2.4 Tratamiento de la Escena del Crimen

En este punto investigativo la referencia jurídica de la norma es vital para cumplir con todo lo establecido por la ley.

Cualquier inobservancia o falencia de cumplimiento de los procesos técnicos, podrían intervenir negativamente para que la verdad no sea esclarecida y juegue un papel contrario al necesario, la verdad.

La cadena de custodia, entonces podría resultar nun poco extensa en lo que respecta al tiempo, por el proceso técnico que debe llevarse a cabo desde el momento en que el personal profesional que está a cargo, llega al lugar de los hechos a investigar un presunto delito, en donde aparecen indicios que se deben recoger custodiar y analizar en laboratorio.

Estos procesos establecidos deben cumplirse al pie de la norma, para evitar así caer en una ilegalidad.

1. Recolección de la Prueba

Este es el primer paso para que la cadena de custodia entre en plena vigencia, el policía o funcionario a cargo de la escena es el primer custodio, primer responsable de velar por que los indicios no sean alterados o no exista contaminación de la escena del crimen, hasta que llegue el jefe del Equipo de Criminalística al lugar de los hechos.

Recordemos puntualmente que los indicios son pruebas en la etapa de juicio, solo cuando han cumplido características suficientes para ser considerados como tal, proceso que ya lo hemos mencionado anteriormente.

2. Embalaje

Este proceso consiste en la extracción de los indicios correctamente de la escena del crimen, generalmente bien empacados de forma adecuada, para evitar alteración o daños en su traslado.

Si existiese el caso, de que alguna de ellas sufra alguna alteración se debería informar de esto inmediatamente.

3. Transportación.

Eficientemente se debe contar con un medio de transporte que garantice el correcto traslado de los indicios hasta el lugar de bodegaje, evitando pérdidas, manipulaciones o riesgos innecesarios.

4. Almacenamiento.

Los indicios encontrados deben almacenarse en lugares adecuados que tengan condiciones, climáticas, atmosféricas y físicas que eviten que alguna evidencia sufra deterioros o daños, hasta el momento en que sea presentada como prueba o solicitada para análisis por parte de algún funcionario.

En nuestra investigación, para el proceso de almacenamiento, el custodio de la Evidencia, debe llenar un formulario para entregárselo a bodegaje, para su respectivo archivo.

Actualmente se implementara un nuevo proceso de identificación de evidencias con chips tecnológicos que respalden información y brinden mejor seguridad al momento de ser utilizados en algún proceso o traslado de los mismos.

5. Disponibilidad

Las evidencias encontradas en el lugar de los hechos deben estar en disposición de la autoridad policial judicial, ministerio público, y cuando se solicita una evidencia debe quedar constancia de la persona que accedió a ellos por última vez.

6. Análisis

En este punto se realiza el peritaje técnico de las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, en donde si fuera necesaria su descomposición, es decir que entran físicamente bien, pero por el estudio suelen tomar otra forma, pero todo resultado consta en la descripción de lo realizado por el técnico y el estado en el que queda

DIAGRAMA DE CADENA DE CUSTODIA



FIGURA 13 .Manual de cadena de custodia Ecuador Pentagrama pp

2.5 Ineficacia probatoria de los elementos nulamente recolectados

Como hemos analizado antes, la eficacia de la prueba consiste en que sus componentes y los elementos que la conforman sean verificables, por ello hemos enfatizado en que se debe propender a garantizar que la recolección de las mismas se realicen de manera muy técnica.

La importancia de ella en un proceso jurídico es fundamental, dado a que el Juez o el Tribunal basan su criterio en la manera como se presenta y se sustenta la prueba

La prueba en un proceso jurídico es vital, sin ella no existiría proceso alguno, gracias a ella se pueden verificar los hechos que las partes o sus encargados exponen dentro de un juicio.

Los medios establecidos por la ley y que tienen como principal objetivo el lograr la convicción de la exposición de la verdad, para la aplicación de la justicia es el verdadero objetivo que todos los operadores de justicia deberían practicar.

Dentro de un proceso judicial, como abogados tenemos el deber y la responsabilidad de estar seguros de que las pruebas que nosotros presentamos y que fundamentan nuestro argumento, sean legales, legítimas y guarden relación con nuestro caso.

La garantía del debido proceso, las normas constitucionales y demás que velan por la aplicación correcta de la justicia, son alimentadas de estos elementos que no deberían jamás tergiversar la verdad, he aquí una razón fundamental por la cual este tema debería ser considerado fundamental, y siempre debería contar con apoyo técnico, profesional, capacitado para el requerimiento que la Justicia demanda.

Para (Zambrano Pasquel), el proceso penal es el camino par a convertir la verdad procesal en verdad histórica, pues los mismos podían haber ocurrido de una manera determinada pero los mismos deben ser acreditados en el proceso penal a través de la prueba.

La verdad histórica, es aquella a la que se encamina siempre la investigación, porque se necesita estar seguro de la realidad de ciertos actos acontecidos, como en sucesos, lugares fechas, datos, ineludiblemente en las impresiones y deducciones a las que se pudo llegar a travez de la investigación.

La prueba ilícita que se obtiene con quebrantamiento Constitucional, sin autorización previa o permiso de autoridad competente, resulta nula en su totalidad por que carece de un elemento jurídico de veracidad para poder, ella aportar al proceso la verdad contundente de algún caso.

La indefensión de los imputados en estos procesos, suele ser muy normal, puesto a que rompe todas las seguridades jurídicas que el proceso de cadena de custodia establece en su normativa.

La prueba ilícita como tal, actua en contra de principios y garantías protegidas por la norma constitucional, tratados internacionales y demás cuerpos legales que la componen,

El tratadista *Daniel González Alvarez* explica, sobre la prueba ilícita que: *son limitaciones a los medios de prueba o limitaciones probatorias por tratarse de normas relativas a la admisibilidad o inadmisibilidad de pruebas.*

La prueba ilícita tiene íntima relación con el concepto de medio de prueba prohibido o ilícito, que es aquel que proporciona elementos que permiten llegar a constatar la existencia de un hecho o la responsabilidad de un sujeto, pero que el ordenamiento jurídico le prohíbe utilizar por ser contrario a sus principios y garantías; es decir son pruebas obtenidas o utilizadas en contra de lo que señala la ley y su consecuencia directa es la inadmisibilidad, sin importar la clase de prueba.

La prueba ilícita prácticamente es debatida y detectada en los momentos procesales adecuados; el primero sucede en La Etapa Intermedia, durante la audiencia preliminar, porque aquí el juez fija las evidencias principales pre

procesales, y es aquí mismo donde él se desenvuelve como un gran garantista del debido proceso y de la verdad.

Y el segundo momento sucede cuando se va a dictar sentencia por parte de un tribunal penal, en donde se han presentado todas las pruebas de cargo y descargo, ellos realizan exactamente el mismo análisis que realiza el Juez, para fundar su sentencia.

2.6 Efectos de pruebas en el proceso penal

Puntualmente y después del análisis que hemos realizado en esta investigación encontraremos como resultado, que los efectos de las pruebas utilizadas en los procesos judiciales en el Ecuador, pueden ser dos:

1. POSITIVO O VINCULANTE

Es positiva y vinculante, cuando después de realizado el peritaje y todas las inspecciones técnicas, existen todos los elementos necesarios para hacer la carga de la prueba hacia una persona, sea por que se han encontrados huellas dactilares, fluidos, etc, todo resultaría vinculante hacia esa persona y su papel dentro del desarrollo del delito

2. NEGATIVA O DE DESCARGO

Puntualmente al no existir elementos necesarios que vinculen a un sujeto determinado, o no se guarde relación con un arma u otro elemento físico, otra herramienta, se entiende que no podría existir elemento alguno que goce de valor probatorio, para acreditárselo a algún sujeto.

Sin embargo es importante partir de la siguiente premisa, El principal efecto esencial en nuestra legislación, de toda prueba que se haya conseguido inobservando las normas, violando garantías o coartando la ley, son reconocidas como ilegales, por lo que no pueden tener efecto alguno en un proceso judicial, son inadmisibles, nulas, sea cual sea su intención de uso

2.7 Inspección al lugar de los hechos y al cadáver

En lo que respecta al desarrollo de la inspección al lugar de los hechos y al cadáver, no mencionaremos nuevamente todo lo que conlleva el estudio de la escena del crimen en sí, preferiblemente por encontrarnos en análisis de todos los componentes, haremos un bosquejo general de algunas fases que deben cumplir los operadores de justicia o técnicos criminalísticos en la escena del crimen.

- **Fase Inicial**

Cuando se conoce de la noticia criminal y esta ha sido comprobada, se realizarán las diligencias preliminares, en la Escena del Crimen, procurando que se realicen todos los peritajes y las recolecciones implícitas, lo más pronto posible, por la cual se convoca a las autoridades y a los profesionales que se les necesita en el campo de trabajo.

- **Fase de Planeamiento**

Cuando ha sido identificado el hecho en sí (en lo que nos refiere a nuestro tema, delitos contra la vida), se formularán las hipótesis correspondientes sobre el mismo: la víctima, el autor, el móvil, etc. Asimismo, se planificarán las acciones y se dispondrá se practique todas las diligencias pertinentes de, laboratorio, análisis de balística, etc.

- **Fase Ejecutiva**

La información debe ser organizada de manera estratégica, según lo planificado en las varias hipótesis que pueden manejar los criminalistas, el análisis de las mismas y el recaudo de las que ya constituyan pruebas. Trabajo al que se abocará cada profesional convocado por separado,

aunque sus conclusiones, obviamente, tendrán que ser interpoladas para tener la idea concreta de todo el hecho criminal.

- **Informe**

En el informe de Cada profesional técnico criminalista, se debe detallar todo, desde el inicio de su participación hasta las conclusiones finales, estableciendo, contundentemente, con certeza la comisión u omisión atribuible a un presunto autor, la tipicidad; la antijuridicidad, y la naturaleza dolosa o culposa en la acción. Asimismo, la capacidad bio-psicológica del autor, para comprender la culpabilidad del acto y determinar su acción de acuerdo a ello (imputabilidad) y la susceptibilidad de pena (punibilidad); es decir, las características básicas del delito como acción típica, ilícita y culpable.

2.8 Rotulado de elemento material probatorio y evidencia física

Partamos para fines didácticos y explicativos acerca de lo que se denomina rotulado o proceso de rotulación, dentro de la Cadena de Custodia:



Rotulado: Es un proceso mediante el cual se hace constar toda la información, expresamente detallada en un adhesivo que se aplica a las posibles evidencias.

El proceso de rotulado entonces es esa demarcación de lo que es la evidencia antes de ser entregada a los laboratorios o bodegaje correspondiente.

2.9 Documentación del elemento material probatorio o evidencia física

La documentación del elemento material probatorio se realiza en formatos preestablecidos por la Policía Judicial, en donde los campos que debe llenar el técnico, antes de proceder con la entrega de la evidencia a laboratorios o bodegas se entiende configuraran una correcta documentación de las evidencias.

Aquí algunos ejemplos de los formatos utilizados en el Ecuador


FORMULARIO HOJA DE RESPONSABILIDAD DE I.O.T.
IOT-002


| | | |
|---|--|--|
| FECHA: ____/____/2014 DIRECCIÓN: _____ | | |
| SECTOR: _____ N.T. No. _____ INF. No. _____ Of No. _____ | | |
| HORA DE NOTIFICACIÓN: _____ HORA DE SALIDA: _____ HORA LLEGADA: _____ | | |
| SOLICITANTE: _____ | | |
| CIRCUITO: _____ SUBCIRCUITO: _____ | | |

| TÉCNICOS DE I.O.T. QUE TOMAN PROCEDIMIENTO | | |
|--|---------------------|--------|
| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | FIRMAS |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| FISCAL DE TURNO: | | |
| NOMBRE: _____ | | |
| ASISTIÓ <input type="checkbox"/> | NO ASISTIÓ <input type="checkbox"/> | DELEGADO <input type="checkbox"/> |
| AGENTE DE LA P.J. DELEGADO: _____ | | |
| NOMBRE: _____ | UNIDAD: _____ | C. C.: _____ FIRMA: _____ |

| ENTREGA DE LA ESCENA AL PERSONAL DE PERITOS DE I.O.T. AL INICIO DE LA INSPECCIÓN | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------------------|---|----------|--------------------------|----------------|--------------------------|-------|--------------------------|
| PROTEGIDA <input type="checkbox"/> | NO PROTEGIDA <input type="checkbox"/> | MANIPULADA <input type="checkbox"/> | <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">POLICIAS</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">POR FAMILIARES</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">OTROS</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | POLICIAS | <input type="checkbox"/> | POR FAMILIARES | <input type="checkbox"/> | OTROS | <input type="checkbox"/> |
| POLICIAS | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| POR FAMILIARES | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| OTROS | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: _____ | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| INSTITUCIÓN: _____ | | NOMBRES Y APELLIDOS: _____ | | | | | | | |
| UNIDAD: _____ | | No. C.C.: _____ FIRMA: _____ | | | | | | | |

| TRANSFERENCIA DE LA ESCENA POR PARTE DE I.O.T. AL TÉRMINO DE LA INSPECCIÓN | |
|--|-------------------------------------|
| FUNCIONARIO | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: _____ | INSTITUCIÓN: _____ |
| C.C.: _____ | FIRMA: _____ |
| HORA: _____ | |
| PARTICULAR | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: _____ | |
| PARENTESCO: _____ C.C.: _____ | |
| HORA: _____ FIRMA: _____ | |
| CLAUSURADO <input type="checkbox"/> | FAMILIARES <input type="checkbox"/> |
| NO CLAUSURADO <input type="checkbox"/> | FISCALÍA <input type="checkbox"/> |
| | POLICÍA <input type="checkbox"/> |
| | OTROS <input type="checkbox"/> |
| TELÉFONO DEL PERJUDICADO: _____ CELULAR: _____ | |
| OBSERVACIONES: _____ | |
| | |
| | |

FIGURA 14. FORMULARIOS DE CRIMINALISTICA ECUADOR

| CADENA DE CUSTODIA | | CASO: | |
|---|---------------------------|--|------------------------|
| Entidad o Servicio Policial: DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA | | CÓDIGO SIIPNE: CÓDIGO AFIS O IBIS: | |
| Lugar: | Fecha y Hora: | | |
| Toma Procedimiento: UCM- Tnte. Benito Masache Escobar | Autoridad que conoce: | | |
| Detalle del indicio: | Localización del indicio: | | |
| | | | |
| Tipo de embalaje: Bolsa Plástica () Bolsa de Papel () Caja () Frasco () Otros () | | | |
| Indicio intacto | Si | No | Embalaje adecuado |
| | | | Si No |
| Rotulado adecuado | Si | No | Estado de conservación |
| | | | B R M |
| Observaciones: | | | |
| Persona que tomó la muestra: | | Recepción de la muestra | |
| Tipo de muestra: Sólido () Líquido () Vegetal () Sintético () | | Congelada..... Fría..... Ambiente..... | |
| Características de la muestra: | | | |
| Cantidad de la Muestra: | | | |
| Tipo de análisis: | | | |
| Entregado por: | Fecha: | Recibido por:: | Fecha: |
| Tnte. Benito Rolando Masache E. CC: 110354111-4 | | | |
| | Hora: | | Hora: |
| Observaciones: AUTORIDAD:..... No. OFICIO..... No. PERICIA OFICIO..... | | | |
| Entregado por: | Fecha: | Recibido por:: | Fecha: |
| | | | |
| | Hora: | | Hora: |
| Observaciones: AUTORIDAD:..... No. OFICIO..... No. PERICIA OFICIO..... | | | |
| Entregado por: | Fecha: | Recibido por:: | Fecha: |
| | | | |
| | Hora: | | Hora: |
| Observaciones: AUTORIDAD:..... No. OFICIO..... No. PERICIA OFICIO..... | | | |

FIGURA 16. FORMULARIOS DE CRIMINALISTICA ECUADOR

2.10 Actividades del perito balístico.

Es necesario que nos enfoquemos y desarrollemos nuestra investigación, dentro de las actuaciones que profesionales de la criminalística, desarrollan dentro de la Policía Judicial, y el Departamento de Criminalística, puntualmente.

El Perito o técnico balístico se encarga del estudio de los proyectiles, disparados por un arma de fuego, sus movimientos, señas, marcas etc.

La Balística Forense, estudia las armas de fuego y los efectos químicos físicos que producen al ser disparadas, con el fin de auxiliar a la criminalística, ante los ojos de las autoridades o encargados de administrar justicia en el Ecuador.

Esta ciencia muy particular tiene sus orígenes históricos, pero no es sino con la evolución de instrumentos como los microscopios que se pudieron aplicar al uso policiaco.

La Balística tiene ciertas divisiones que sirven para cumplir fines de investigación criminalística, ella se divide en cuatro ramas principales

1. Balística interna
2. Balística externa
3. Balística de efectos
4. Balística identificativa o comparativa

Balística Identificativa

Nace de un principio general que determina que la identidad balística aparece de las lesiones producidas en la vaina y la bala, según el arma utilizada, así mismo sus elementos o parte que la componen.

Es decir que todas las armas de alguna manera imprimen caracteres a los elementos no consumibles o combustible, todas las piezas mecánicas del arma actúan sobre un iniciador y contenedor de cartucho (capsula y vaina) y sobre su elemento proyectado (bala)

Estas marcas impregnadas en la vaina o en la bala, fijan coincidencias que son estudiadas por el perito balístico, relaciones de marca, modelo, y correspondencia.

Aquí también nacen interrogantes respecto a la ciencia balística y la relación de establecer identidad:

- a) Qué lesiones mínimas son suficientes para establecer una relación de identidad fiable.
- b) Existencia de microlesiones anteriores al disparo que pueden conducir a una identificación errónea.
- c) Correspondencia aparente de micro lesiones, producidas durante el disparo, que pueden conducir también a un error.

Balística operativa.

1. Examen operativo de armas de fuego.
2. Capacidad de fuego.
3. Características técnicas.
4. Obtención de elementos “testigo”.
5. Estudios de armas y elementos balísticos “dubitados”.
6. Estudios sobre prendas y superficies objeto de disparo.
7. Procedencia y características técnicas.

Balística Interior: cuyos estudios comprende desde el momento en que el percutor hiere la capsula y termina en el preciso instante en que el proyectil abandona el cañón del arma.

Balística Exterior: comprende el estudio de los fenómenos que suceden desde el momento en que el proyectil abandona la boca del cañón del arma hasta que impacta un blanco u objetivo, o bien se detiene por acción de la gravedad.

Trazas instrumentales.

1. Estudio de herramientas y elementos de cerradura violentados. Estudios sobre sistemas de cerradura.

2. Estudio de placas de matrícula y troqueles.
3. Estudios de ropas en lesiones por arma blanca.
4. Estudios sobre cualquier objeto o superficie susceptible de forzamiento o alteración o manipulación, cuyo estudio no corresponda a otra área policial.
5. Estudios de huellas de pisadas, de neumáticos, etc.

Los medios técnicos que se utilizan en el Ecuador por parte de los miembros de criminalística balística son:

- Microscopio de Comparación:

Es un equipo óptico de gran precisión, utilizado por todos los Laboratorios de Balística Forense, que posibilita el estudio comparativo de elementos balísticos (vainas y balas), permitiendo establecer con fiabilidad si han sido o no percutidos o disparados con una misma arma.

- SISTEMA IBIS (Sistema integrado de identificación balística).

Concebido como un sistema integral, cerrado, de identificación de elementos balísticos, IBIS se soporta en una tecnología informática y óptica avanzada, que se distribuye en los siguientes componentes:

Estación de adquisición de datos (DAS).

Estación de firmas (SAS)

Un SERVIDOR SILICON GRAPHICS que controla el almacenamiento y las funciones de recuperación de la base de datos.

(<http://www.criminalisticalegal.com/balistica.php>)

2.11 Actuación del fotográfico forense

Históricamente, desciende de la concepción del retrato hablado, que eran los aportes de ciertas características que brindaban los testigos de algún evento, sobre posibles sujetos activos de un delito.

La misma evolución instrumental creó nuevas herramientas que se aplicaron a la criminalística, como la fotografía forense, que la determinamos como una

disciplina en la que se elabora el retrato o rostro de una persona extraviada o cuya identidad se ignora.

Las características periciales del retrato hablado son:

a) Necesariamente tienen que realizarse en acción conjunta de un perito y del denunciante.

b) La descripción escrita será interpretada en trazos del dibujante o Perito.

c) El trabajo de entrevista por parte del Perito determina y condiciona el buen resultado del dibujo.

d) El Perito debe ser tan flexible como sea posible.

e) Aproximación de caracteres en la que se apoyan los agentes investigadores para ubicar o reconocer a un presunto delincuente o persona.

f) Enfatizar lo que se refiere a señas particulares.

g) No se debe pasar por alto ningún detalle.

h) La aprobación del denunciante es el fin último del retrato hablado.

Importancia del retrato hablado:

- Evita confusiones y dirige investigaciones.

- Ubica geográficamente.

- Reconstruye, como herramienta de la antropología.

- Proyecta características físicas de orden cronológico.

- Individualiza las características de un sujeto.

(Salas, M (2006) Manual de recolección de indicios. 1 era edición)

Ya dentro del desarrollo de la fotografía en sí, que es el resultado del uso de una cámara fotográfica para registrar en una forma documental la realidad, determinemos las siguientes características como fundamentales.

Las fotografías de una persona detenida deben realizarse de:

a) de frente, de perfil derecho, de perfil izquierdo, de frente cuerpo completo y de todos los detalles que puedan ser considerados como señas particulares.

Las fotografías de Cadáveres

b) Deben ser encaminadas, ya sea a establecer la identidad del sujeto cuando se halla en calidad de desconocido, ya a fijar aspectos de interés criminalístico que contribuyan al esclarecimiento de los hechos.

Generalmente el dominio de la cámara fotográfica la realiza un fotógrafo especialista en el proceso, sin embargo el mismo no debe olvidarse de detallar todos los procedimientos y técnicas para capturar las imágenes y aún más la importancia de este método de fijación único

2.12 Documentación video gráfica

Todos los aportes técnicos que no están dentro de la estructura de la preparación de un criminalista, por varias razones, puede actuar mediante especialistas en sistemas puntuales.

Tanto la fotografía forense, como la documentación video gráfica, imponen un reto muy importante al momento de esclarecer la verdad de los hechos ocurridos.

El Departamento de Apoyo Técnico, es el área encargada de todos los apoyos especiales que los técnicos puedan necesitar en el objetivo de encontrar la verdad de lo sucedido

Una dotación de cámaras fotográficas especiales y cámaras de video, forman parte de las herramientas y equipo con el que cuentan los criminalistas, gracias al Ministerio del Interior, quien ha colocado su implementación técnica como necesaria y urgente para el país.

Entre los servicios múltiples del departamento, reconozcamos que son encargados de proporcionar apoyo en materia de fotografía, grabaciones, video imagen, telecomunicaciones, estructuras de software e internet que hoy por hoy son tan necesarias.

Las funciones del Departamento de Apoyo técnico son:

- Documentar a través de medios técnicos los casos bajo investigación.
- Preparar y elaborar informes y peritajes en todo lo concerniente a las ilustraciones gráficas, vídeo imagen y grabaciones de voces y sonidos.
- Apoyar a las diferentes dependencias del Ministerio Público con medios técnicos en los peritajes que realicen.
- Establecer y mantener archivos fotográficos, grabaciones, videos y otros que faciliten el esclarecimiento de hechos delictivos.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia.

Un aporte interesante y de mucha ayuda, se realiza respecto a la Planimetría, esta es la encargada de graficar en forma bidimensional, reconstrucciones de hechos delictivos, así como de tránsito y otros que por su naturaleza lo ameriten y puedan ser plasmados en el plano descrito con anterioridad.

2.13 Manejo de armas de fuego y municiones

El manejo de armas y municiones lo realizan los encargados de la investigación balística, en el laboratorio determinado para estas operaciones. Aunque sería determinante que los especialistas actúen en la escena del crimen y procedan con su preparación a la recolección de evidencias, en el Ecuador no siempre están presentes los mismos en estos procesos.

Es muy importante que este manejo sea el indicado pues de existir un arma de fuego, ella con el correcto manejo aportaría a la investigación una verdad considerable.

2.14 Manejo de documentos

La documentoscopia se podría establecer como la ciencia encargada de establecer la autenticidad de documentos, estos manuscritos, mecanográficos, impresos, todos ellos se analizan a través de peritajes, técnicas y demás elementos que técnicamente se puedan utilizar para analizar los mismos.

A pesar de que la cadena de custodia de los mismos no se diferencia de la de los demás elementos, esta si debe cumplir con ciertas técnicas de peritaje como:

- Estudios de los documentos analizando tipo de papel, tinta e impresos.
- Efectuar peritaje de falsificación de moneda nacional y extranjera
- Aplicar métodos caligráficos para distinguir entre características de clase individualizantes.
- Analizar y distinguir entre las características naturales y las que son realizadas a propósito o disfrazadas
- Distinguir cuando una característica es caligráfica o individualizante
- Establecer si un documento es falso y determinar el tipo de falsificación.
- Evaluar las características de los documentos; Presión; enlace; calidad de línea; proporcionalidad; espacio; enlaces angulosos, redondos; cambios de dirección y otros.
- Documentar los casos con base en los análisis de casos efectuados.

2.15 Técnicas instrumentales

Las técnicas instrumentales que se utilizan en la criminalística y puntualmente en el proceso de cadena de custodia, varían dependiendo de algunos factores.

Por ejemplo entre ellos destacaremos, espacios físicos, espacios abiertos, climatología, armas, herramientas, implicados, testigos, etc.

Dependiendo de los delitos también las técnicas instrumentales son variadas por ejemplo, para la identificación de cadáveres en el Ecuador se ha implementado la aplicación científica del Antropólogo Forense.

Esta ciencia se preocupa de la identificación de cuerpos mediante medidas y características del cuerpo humano, es muy útil y eficiente en el estudio de hallazgos de osamentas humanas.

Actualmente en el Ecuador los profesionales en estas ramas son escasos y no alcanzan a cumplir los requerimientos que los diversos delitos requieren.

Se conoce por las prácticas realizadas que solamente se apoyan en un solo profesional, a dependencia de su tiempo y disponibilidad para brindar apoyo a los cuerpos técnicos de criminalística.

La Odontología Forense, por medio de técnicas odontológicas realiza el estudio y la identificación de personas vivas o muertas, entre sus acciones está el estudio de moldes dentales, así como las piezas dentales, formaciones óseas, encías etc.

En los delitos contra la vida cuando ellos han sido perpetrados y se encuentran los cadáveres o las personas vivas, un plano auxiliar de identificación promedio es el uso de la odontología forense como técnica.

Finalmente hablaremos de la técnica más común utilizada, el Identikit o identificador de posibles autores.

Una superposición de láminas con ciertos rasgos de caras, moldes de ojos, bigotes, cabello etc, nació en Inglaterra como una herramienta para el esclarecimiento de posibles autorías.

Todavía en nuestros días, los mismos son utilizados cuando han existido, posibles testigos que visualizaron de alguna manera detalles físicos que pueden dar con el posible sujeto activo del Delito.

De igual manera la filiación de una posible persona desaparecida puede ser determinada por esta técnica tan antigua y tan importante de ser utilizada.

Aunque también es cierto que se han cometido varios errores en los procesos de identificación que por naturaleza intelectual del hombre son influenciados, todavía es un importante aporte, el de esta técnica.

CAPITULO III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

Una vez concluido nuestro periodo de investigación y aporte en la Policía Nacional en el Departamento de Criminalísticas, presentamos las siguientes recomendaciones las cuales son fundamentadas principalmente en el trabajo elaborado y visualizado en nuestras visitas.

Reconocemos que el Ecuador está en vías de un muy buen desarrollo científico y por ello siempre es loable, reconocer el aporte que el Jefe de Estado, Ministros y Autoridades superiores imponen para el desarrollo de este sector estratégico que evoluciona día a día.

Desde la Creación de la Policía Judicial en el Ecuador, hemos avanzado en pro del servicio a la comunidad y puntualmente en la búsqueda de la verdad, aplicada a los múltiples procesos jurídicos que manejamos en el país.

Es entonces que los aportes son reconocidos desde hace varios periodos gubernamentales y el paso de las Autoridades de la Policía Nacional a cargo de la Policía Judicial.

Nos gustaría empezar la presentación de estas conclusiones finales, reconociendo que en mi calidad de estudiante universitario, la vocación de Abogado y de investigador es íntegramente formada en la academia, de donde adquirimos el interés cultivado por nuestros maestros y colegas, y ahí parte el interés de especialización profesional, en la rama del Derecho Penal, con miras a un postgrado en Criminalística.

Dentro del proceso de cadena de custodia debo acotar que aunque es imposible analizar en corto tiempo todos los beneficios o falencias de los sistemas utilizados, a veces los errores son notados a primera vista, es por esta razón que decidimos realizar mi trabajo de titulación en esta importante materia, que a más de influir en el carácter penal recae en las múltiples materias que viven y se nutren de los procesos de cadena custodia.

3.2. Recomendaciones

1. La primera observación recae sobre procuradores y administradores de justicia, que por razón de sus cargos y atribuciones están involucrados en tal proceso, en las diferentes materias del derecho y mucho más en la observación y aplicación de la cadena de custodia, ellos requieren tener conocimientos básicos sobre todo lo que a ella respecta para evitar inobservancias alteraciones y malos usos de las mismas.

2. Si bien el abogado, el representante de la Fiscalía y el Juez están en la plena capacidad de entender los aportes de la cadena de custodia y de la criminalística, se deben ampliar estos conocimientos a fin de que sean conocidos por todos y dominados en las presentaciones judiciales, es vital que se cumpla este propósito en busca de que la generalidad de conocimiento no implique errores judiciales futuros.

3. El juez de manera especial debe siempre consultar acerca de los elementos encontrados en la escena del crimen, tratando de ubicar si existe o no evidencias que aporten sustancialmente al proceso, en el Ecuador se han registrado casos en flagrancia en donde el mal manejo de las evidencias y el desconocimiento de estas, han generado la impunidad algunos procesos.

4. La estructura de la Policía Judicial, ha cambiado en los últimos años, dejando de ser competencia plena de la Policía Nacional y pasando a ser subordinado y dirigido por el Ministerio del Interior, lo que implica dos retos importantes, la participación del personal civil dentro de criminalística en muchas áreas administrativas y técnicas, y la participación del personal policial en las mismas.

Se debe reconocer que la dirección de la investigación criminal corresponde exclusivamente a la Fiscalía.

Según lo conversado con el director del Departamento de Inspección Ocular Técnica, la participación del personal civil impone un reto, dado a que ellos no se rigen a un sistema de cooperación y orden como los agentes policiales, por ejemplo, si en un grupo de guardia se necesita la intervención de un agente o técnico civil, este podría negarse rotundamente a participar, dado a que legalmente su horario de trabajo a culminado y no existe un sistema de registro y remuneración de horas extras, según explica el Director, esta división nueva realizada por el Ministro del Interior, mantiene un cierto descontento dentro de los miembros de Criminalística Policiales. Mi recomendación y observación es, que se determine la participación netamente de los miembros de la Policía Nacional, con la apertura a que los nuevos integrantes civiles puedan entrar en un sistema rígido comprobado eficiente y necesario en el noble trabajo de la institución Criminalística. Las políticas claras que respectan a estructuras directivas deben ser bien elaboradas y conocidas por todo el personal para la correcta aplicación.

5. Este mal manejo o distribución ha puesto en jaque a los miembros de la Policía Judicial como miembros de Criminalística, pues deben cumplir con órdenes policiales, actualmente en Quito para cubrir todos los casos que son reportados en la ciudad y su periferia, tienen 8 grupos de 3 agentes, los cuales deben cumplir 24 horas de guardia y además descanso de un día después de ello, el resto de días realizan una jornada laboral normal, pero es demasiado larga para el número de agentes, lo que vuelve el trabajo, ineficiente, inexacto, impropio e inválido al momento de prestar su servicio tan importante, estas son las falencias de los métodos periciales, que nacen de esta raíz.

6. Como los agentes están dentro de un sistema policial atienden a la orden de sus superiores, no permitiéndoseles opinar sobre muchos de estos errores, mantienen un esquema de mal trabajo, en donde la Aplicación técnica poco importa, como aporte sustancial a los procesos jurídicos.

7. A nivel nacional no se cuenta con la infraestructura necesaria para acudir a atender todos los casos que se requiere, además se apoyan en los ocho grupos operativos que están vigentes y operativos, disminuyendo la capacidad laboral de la Matriz en Quito. Al no -existir los elementos necesarios, el mecanismo tanto la recolección como el de bodegaje de evidencias, indicios y demás se vuelve precario, destruyéndose las huellas los vestigios propios de la materialidad de la infracción, obstruyendo el esclarecimiento de la verdad jurídica.

8. No existen cuerpos técnicos criminalísticos en cada ciudad, por ende tampoco el material necesario para ello y desde un inicio no existe el personal que conozca un manejo básico de criminalística, los agentes policiales y todos los miembros deberían dominar y entender conceptos y técnicas básicas de criminalística, dado a que ellos son los primeros en conocer el hecho relacionado con la noticia del crimen.

9. La preparación a bomberos y miembros del 911 también es fundamental, ya que muchas veces la escena del crimen ha sido manipulada y contaminada, olvidando que ella sin esa alteración aporta casi el 90 % de elementos para el esclarecimiento de la verdad.

10. El peritaje técnico no puede saltarse las normas y reglas establecidas para la cadena de custodia, lo que evidencie en muchos casos que no se cumple lo que la norma técnica señala, por los malos manejos de cadáveres, aislamientos no cumplidos en escena del crimen, participación y contaminación por miembros no necesarios en la escena así como animales y objetos que la contaminan. Me gustaría acotar que en las múltiples salidas de campo los procedimientos se volvían corrientes, faltos de técnica y con errores garrafales, los agentes de criminalística no usaban los equipos técnicos por temor a que se dañen y se les cobre el valor de la reparación.

11. Igualmente los procesos de 24 horas de guardia, deterioran la atención y el rendimiento de los técnicos, por lo que a los procesos nocturnos o últimos de su ronda, llegan completamente cansados y por ende su actuación es ineficiente.

12. Dentro de la Institución Policial, son electos quienes cumplen perfiles para desarrollarse en la carrera de Criminalística, así también me ha comentado el Director, ellos tienen dos cupos para tecnificación de estudios, cada dos años, es decir que en el lapso de diez años cinco parejas logran asistir a estos cursos de preparación, siendo una cifra completamente ineficiente. Cuando ellos retornan capacitan en sus conocimientos adquiridos a los demás compañeros que no tuvieron la suerte de participar.

13. Creo de manera fundamental y urgente que la capacitación debería ser constante, y debería tratarse a la criminalística como un área técnica en emergencia, recordemos la vital importancia que la misma aporta a la vida jurídica de nuestro país, a los procesos, a la verdad y a la aplicación de la justicia en sí.

14. La importancia de la recolección adecuada radica en que estos elementos, son base de procesos jurídicos, y al existir errores de esta magnitud, los procesos se desvanecen por falta de fundamento material, es por ello que en el Ecuador existe un gran porcentaje de procesos que han sido desestimados por esta causa.

15. La incidencia del correcto manejo y la correcta presentación de la cadena de custodia, radica netamente en la verdad jurídica y los efectos de la misma, recordemos que el juez encargado de administrar justicia tiene una apreciación del hecho ocurrido según los informes periciales que se realizan de los objetos, de la escena del crimen y demás componentes que la rodean. Como garantía de un debido proceso, como base circunstancial de los

procesos jurídicos nacionales, la cadena de custodia debe ser infalible, impervertible y excelsa en su aplicación correcta.

16. Los indicios se convierten en prueba, cuando en el existen elementos circunstanciales suficientes para ser presentados dentro del proceso, aunque la transformación de los mismos ocurre en dentro de la etapa del proceso donde son presentadas a cargo del Fiscal. Es necesario citar en este punto un principio fundamental en la construcción de las pruebas.

- Principio de inmediación: el principio de inmediación exige que el Tribunal haya percibido por sí mismo la producción de la prueba, así mismo los jueces encargados de dictar la sentencia evalúan personal y directamente la prueba que vayan a presentar las partes o el fiscal.

3.3 TEORIA DEL ARBOL ENVENENADO

Esta Doctrina, emplea una metáfora en referencia a las pruebas obtenidas de manera ilícita y presentada como lícitas dentro de un proceso. Aunque en realidad la teoría hace referencia a los frutos de un árbol envenenado, jurídicamente tiene su importancia de estudio. En esta teoría se impide que esas pruebas puedan ser utilizadas contra un sujeto pasivo debido a que se vulneran derechos fundamentales garantizados constitucionalmente en el Ecuador.

Analícemos entonces la visión de algunos doctrinarios jurídicos respecto a la ilicitud de las pruebas

La verdad histórica es aquella en la que nos encaminamos a obtenerla siempre, porque queremos asegurarnos de la realidad de ciertos acontecimiento que nos llegan a través del tiempo, hechos irrefutables, como fechas y lugares, pero la revisión de los acontecimientos que nos llegan a través del tiempo se basan ineludiblemente en las impresiones y deducciones a las que pudo llegar después de la investigación.

La prueba ilícita que se obtiene con un grave quebrantamiento constitucional, pruebas sin autorización alguna en las que se lesiona el derecho a la intimidad inclusive, son materia del estudio jurídico, hay casos en los que se deja en indefensión a los imputados como cuando vencida la etapa de investigación o de instrucción se incorporan elementos de prueba que no pueden ser contradichos por los acusados.

(ZAMBRANO, 2011, PP4)

Lo que trata de fundamentar el pensador y citando también a la teoría del árbol envenenado cuando ha sido violado un derecho fundamental para poder conseguir una prueba y su fuente es contaminada no puede tener validez, pero la gran interrogante es hasta qué punto se puede determinar si la fuente es contaminada o no, si al momento en que se viola un derecho fundamental ya se contamina desde su origen.

CAPITULO 4 APECTOS ADMINISTRATIVOS**4.1 Recursos**

| INGRESOS | |
|--------------------|-------------------|
| \$1.150,00 | |
| EGRESOS | |
| Descripción | Valor |
| Impresiones | \$140.00 |
| Tinta | \$80.00 |
| Empastado | \$160.00 |
| Copias | \$90.00 |
| Movilización | \$500.00 |
| Compra de libros | \$180.00 |
| Total | \$1.150.00 |

4.2 GLOSARIO

ABSORCION: la vía general de ingestión es la oral, y la absorción se realiza inmediatamente después de ingerir la bebida alcohólica. La velocidad y cantidad absorbida depende de la concentración de la bebida y del estado de acuosidad gástrica. El incremento de alcohol en la sangre es más rápido cuando se ingiere las bebidas alcohólicas con el estómago vacío.

ACCESORIOS. Elementos de quita y pon del arma de fuego, que no tienen relación directa en su funcionamiento, como la bayoneta, el dispositivo para lanzar granadas, mira láser.

ANALISIS CUALITATIVO: el que investiga la naturaleza de los elementos que componen el cuerpo.

ANALISIS CUANTITATIVO: determina la cantidad de los elementos de un cuerpo compuesto.

ANIMA: superficie interna del cañón que termina en la boca de fuego.

APARATO DE PUNTERIA: elemento por el cual el tirador puede enfocar el arma hacia el blanco y obtener de esta manera la mayor precisión en el disparo. Está compuesto por alza y guión.

ARCO: tipo patrón fundamental caracterizado porque en el dactilograma no existen deltas (adelto) y las crestas entran por un costado, corren paralelas y salen por el lado opuesto. En la fórmula decadactilar se clasifica con A o 1.

ARMAS PROPIAS: es todo objeto concebido y ejecutado con la finalidad específica o Predominante de ser utilizado por el hombre para ataque o defensa.

ARMA BLANCA: son aquellas de metal bruñido, de hoja de color gris con filo. Se dice que son blancas porque han sido armas de honor. Es la prolongación del brazo y el poder está en quien la usa (daga cuchillo, espada, etc.)

ARMAS DE PUNTA: actúan por penetración, perfora como el estilete, las lanzas.

ARMAS DE PUNTA Y CORTE: actúan al mismo tiempo por penetración y corte, por ejemplo: cuchillo, espada, sable, machete.

ARMA DE FUEGO: el poder del arma de fuego está en la misma arma. Instrumentos de forma y dimensiones diversos destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se desprenden el momento de la deflagración de la pólvora.

AUTOMATISMO: acto liberado del control consciente. Dícese de algunas características gráficas de las escrituras o firmas manuscritas.

BALISTICA: arte de medir el alcance y dirección de los proyectiles. Es la ciencia que estudia íntegramente las armas de fuego, el alcance y dirección de los proyectiles que disparan y los efectos que estos producen. La Balística se divide en Balística interior, exterior y de efectos.

BALISTICA INTERIOR: a ella corresponde todo lo relativo a la estructura, su mecanismo, funcionamiento, accesorios, etc. Vale decir todo lo que ocurra hasta que el proyectil abandone la boca del cañón.

BALISTICA EXTERIOR: estudia todo lo relativo a los proyectiles, desde que estos abandonan la boca del cañón del arma hasta que llegan al punto de impacto.

CADENA DE CUSTODIA: disposición reglamentaria de investigación técnica policial y judicial que consiste en la permanente y actual relación de las personas que tienen en custodia las evidencias hecha con el fin de establecer responsabilidades y precautelar su integridad.

CRIMINALISTICA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS método: camino a seguir cumpliendo las siguientes etapas: protección del lugar de los hechos, observación del lugar, fijación del lugar, recolección de evidencias, envío al laboratorio.

CRIPTOGRAFIA: escritura en clave.

CROMATOGRAFIA: procedimiento de separación de mezclas.

DACTILOSCOPIA: técnica de la Criminalística que estudia los calcos dactilares de las terceras falanges de los dedos de las manos cuyo fin es identificar a las personas.

ETIOLOGIA CRIMINAL: estudia él por qué se cometen los delitos, él por qué son individuales o colectivos.

EVIDENCIA: genérico de los objetos materiales producidos, resultantes o relacionados con un posible hecho delictivo, encontrado en el lugar de los hechos.

EVIDENCIA FISICA: Es la evidencia real. Tiene una forma y una masa; son los instrumentos, huellas, rastros o indicios físicos encontrados en el lugar de los hechos con que se ha perpetrado un delito, que requieren ser identificados, sometidos a análisis y mantenidos en custodia para su despacho a la autoridad competente.

EVIDENCIA ASOCIATIVA: aquella relacionada directamente con el hecho que se investiga.

EVIDENCIA DETERMINANTE: aquellas que guardan relación directa con las personas, herramientas o armas. Ej: huellas dactilares, escrituras, mecanografiados, improntas en balas y vainas, etc.

EVIDENCIA NO ASOCIATIVA: aquellas sin relación con el hecho que se investiga.

EVIDENCIA NO DETERMINANTE: aquella que requiere de análisis completos y complejos para conocer su estructura y no se relaciona directamente con una persona, ej: tipo de sangre.

FLUORESCENCIA: propiedad de algunas sustancias de transformar la radiación recibida en otra de frecuencia diferente. Ej: luz absorbida es ultravioleta (invisible) y la emitida visible.

FORENSE: Del latín Forensis o Forcem, perteneciente al foro. Se denomina así a todo lo concerniente o aplicable a los asuntos legales. De ahí la existencia de las Ciencias Forenses, tales como: Toxicología Forense, Balística Forense, Patología Forense, medicina Forense, etc.

GRAFOMETRIA: es la que estudia la escritura, respecto a la medición de cada una de las letras que componen el escrito.

GRAFOTECNIA: Grafoscopia o Grafística. Disciplina que estudia las escrituras o firmas manuscritas con el fin de determinar la autenticidad y la autoría.

HEMATOSCOPIA: en Inspección Ocular Técnica es el estudio de la forma de las manchas de sangre.

HILO DE SEGURIDAD: elemento material de seguridad inserta en el papel moneda. Es una pequeña banda de polietileno u otro material que contiene inscripciones o calados.

HUELLA DIGITAL: impresión del dactilograma sobre una superficie. Es la que procede o emana de un acto involuntario y cotidiano de la persona, por lo general sin intervención de terceros, es propia de la persona a quien pertenece. Pudiendo ser Latentes: cuando queda impresa a través de la sola secreción sudorípara de la persona. Son las dejadas por las eminencias papilares digitales, en forma que no se perciben a simple vista y que requieren la aplicación de determinado reactivo, para revelarlas y quedar en condiciones de ser levantadas con medios adecuados; y Visibles: cuando la estampa es originada por la acción de un factor incidente entre el dactilograma natural y el soporte que lo contiene (polvo, tinta, sangre, pintura, barro, etc.). o bien por la simple presión del dígito sobre continentes blandos, quedando la impresión plástica invertida (plastilina, masilla, chocolate, jabón, pomada, manteca, grasa, etc.).

INDICIO: señal de que algo es o existe. En criminalística son toda huella, marca, señal, rastro o vestigio que se produce y usa en la comisión de un hecho. Todo lo que el sospechoso deje o se lleve del lugar del delito, o que de alguna manera pueda conectarse con este último.

INDIVIDUAL DACTILOSCOPICA: conjunto de letras y números con que se representa los diez calcos dactilares de las manos de una persona y se encuentra en el reverso de la cédula de ciudadanía.

INDIVIDUALIZACION: Es el acto de reconocer o establecer que un objeto es una cosa determinada. Por consiguiente, significa identificar una escritura como perteneciente a una persona determinada; identifica una huella dactilar como perteneciente a un dedo determinado; identifica un proyectil como aquel que ha sido disparado por un arma de fuego.

INDUBITADOS: aquellas evidencias de las cuales se conoce su origen en forma segura y exacta.

INSPECCION OCULAR TECNICA: conjunto de técnicas y procedimientos de la Criminalística desarrollados en el lugar de los hechos. Es una diligencia policial y judicial que permite la verificación del cometimiento de un hecho delictivo y la identificación de autores y víctimas.

INTERCAMBIO, Principio de: siempre hay un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos. El Principio de Intercambio, elaborado por el célebre Criminalista Forense Edmond Locard, establece: "Es muy poco probable que una persona pueda entrar en un ambiente sin dejar algún rastro de su presencia y sin llevarse consigo algún rastro de dicho ambiente".

INSUMO QUIMICO: producto químico que participa en la elaboración de una droga pero no es parte esencial o no está presente en el producto final.

LACERACION: rasgadura en la piel.

LESIONES: alteraciones de la anatomía o de la fisiología que causadas por diversidad de agentes generan penas judiciales para el agresor.

LEVANTAMIENTO: maniobra técnica desarrollada en el lugar de los hechos con el fin de recolectar las evidencias sin que se afecte su forma, estructura o cantidad.

LEVANTAMIENTO DEL CADAVER: esta operación médico legal es el estudio meticulosos y ordenado de todas las pruebas médico legales, efectuadas en el lugar del hecho.

LINEA DE TIRO: es la prolongación imaginaria del eje del cañón o centro del ánima; dirección que lleva el proyectil al principio de su trayectoria, la cual continúa hasta encontrarse con algún objeto u obstáculo.

LIVIDEZ CADAVERICA: al producirse la muerte, gran parte de la sangre se coagula en el corazón y en los grandes vasos; el resto de la sangre y el suero, siguen las leyes de la gravedad y se depositan en las partes más bajas o declives del cuerpo, ocasionando al cabo de cierto tiempo, una coloración o manchas características de color rosado o violáceo (según la causa de la muerte).

LUGAR DE LOS HECHOS: lugar abierto o cerrado en donde se han suscitado hechos o fenómenos que pueden ser delitos y son la fuente de recolección de evidencias.

MICROFOTOGRAFIA: técnica que se utiliza para ampliar considerablemente detalles microscópicos que no se pueden ver a simple vista; se practica a través del microscopio comparador balístico. La microfotografía, generalmente se distingue de la macrofotografía, por el grado de ampliación. En la microfotografía, el campo fotográfico es mucho menor, que en la macrofotografía.

MOLDEADO: actividad técnica que consiste en realizar vaciados de yeso u otros materiales plásticos, para fijar huellas de pisadas y marcas de herramientas en el lugar de los hechos.

NECRODACTILAR, FICHA: reseña de los calcos dactilares obtenidas en un cadáver.

ORIFICIO DE ENTRADA: en el cuerpo humano, al ser impactado por un proyectil de arma de fuego. Cuando un proyectil choca contra la piel produce inicialmente una contusión; el proyectil que viene animado con un doble movimiento de rotación y traslación deprime los tejidos y aun cuando momentáneamente disminuye su velocidad acaba por perforarlos penetrando hacia el interior del cuerpo. El proyectil entra forzando y arrastra la piel circundante del orificio de entrada dejando un depósito de humo y de suciedad que venía adherido a sus paredes, este depósito aparece después como un anillo de coloración gris.

ORIFICIO DE PENETRACION: que puede ser circular u oblicuo o en canal dependiendo del ángulo de tiro.

ORIFICO DE SALIDA: es inconstante y no posee caracteres propios, no posee anillos, puede ser mayor o menor que el orificio de entrada, su forma puede ser variada siendo la estrella de las más frecuentes, esto depende del ángulo de salida. Está desgarrado, lacerado y se exterioriza sangre en mayores proporciones que por el orificio de entrada; los

PELMATOSCOPIA: técnica integrante de la Papiloscopía cuyo objeto de estudio son los diseños papilares de las plantas de los pies con el fin de identificar a las personas.

POST MORTEM: después de la muerte.

PRECURSOR QUIMICO: sustancias que pueden utilizarse y son fundamentales para producir, extraer y preparar sustancias estupefacientes y sicotrópicas.

PROYECTIL: cuerpo en movimiento.

PRUEBA: razón, instrumento u otro medio con que se pretende mostrar y hacer patente la verdad o falsedad de un hecho o circunstancia.

PRUEBA INDICIARIA: elementos materiales encontrados en la escena del delito. Conocidos también como testigos mudos.

PRUEBA DE CONFIRMACION: Prueba de certeza. Pruebas analítica químicas e instrumentales que aseguran la identidad de una sustancia.

PRUEBA MATERIAL: consiste en los resultados de la infracción en sus vestigios o en los instrumentos con los que se la cometió.

PRUEBAS DE ORIENTACION: pruebas preliminares que sugieren la naturaleza de una sustancia. Ej: reactivo de Scott para identificación de cocaína.

PRUEBA OBJETIVA: es la prueba material producto del examen de las evidencias.

RASTRO: vestigios o señal que deja una persona o un objeto al haber estado físicamente en un lugar determinado.

RASTRO DIGITAL: es la huella digital con las mismas características y condiciones, con la única diferencia que tiene que ser afectado a la investigación de un determinado delito.

RAYOS INFRAROJO: radiación del espectro luminoso más allá del rojo visible y de mayor longitud de onda que este.

RAYOS ULTRAVIOLETA: radiación electromagnética que va desde la luz visible hasta la zona de rayos X.

REACCIONES DE ORIENTACION: sirven para detectar. Solamente es de utilidad el resultado negativo. El resultado positivo expresa muy poco, de ahí le necesidad de recurrir a las reacciones de certeza (en laboratorio).

REACTIVO: sustancia usada en laboratorio de química para identificar otra sustancia.

REBOTES: son los cambios bruscos e inesperados en la dirección de los proyectiles ocasionados por obstáculos que se interponen en la trayectoria prevista.

RECONSTRUCCION: El estudio conjunto de todas las evidencias posibilita la reconstrucción de los hechos y fenómenos.

REVOLVER: arma corta, de proyectil único caracterizada por tener un cilindro con varios alvéolos en los que se alojan los cartuchos, el cual gira lateralmente al accionar el disparador.

RIGIDEZ CADAVERICA: la relajación muscular que se produce con posterioridad a la muerte no es permanente, pues al cabo de cierto tiempo, se presenta la llamada rigidez cadavérica, que se caracteriza por la contracción muscular.

ROTULADO: operación técnica que consiste en adherir a los embalajes de las evidencias una tarjeta en la que constan los datos técnicos y administrativos en relación con tal objeto.

SOLUCION: líquido que contiene en fase homogénea un sólido, otro líquido o un gas.

SOLUCION SALINA: suero fisiológico.

TANATOLOGIA: palabra de origen griego que significa estudio de la muerte. En Medicina Legal estudia todo lo referente a la muerte y al cadáver.

TAQUIGRAFIA: arte de escribir con rapidez.

TEORIA: Cuerpo de hipótesis sistematizadas, verificables y no refutadas cuyas consecuencias se aplican a toda ciencia o a parte muy importante de la misma. Serie de las leyes que sirven para relacionar determinado orden de fenómenos, dentro de un campo de acción específico de una disciplina científica.

TERAPEUTICA CRIMINAL: estudia las mejores formas de tratar el delincuente a fin de

Resocializarlo, dotándolo de los elementos de que carecía (educación, valores, normas, cultura, etc.), evitando así la reincidencia.

TESTIGO: Persona que atestigua un hecho, persona que presencia o adquiere directo y verdadero conocimiento del mismo.

TESTIMONIO: es el relato de un hecho visto a través de un temperamento.

TIPOGRAFIA: proceso típico de la impresión en alto relieve.

TIPOS FUNDAMENTALES: patrones morfológicos generales que sirven de base para clasificar los calcos dactilares. Definidos por Vucetich son los denominados Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Verticilo.

TIRO: es la acción y arte de disparar un arma de fuego.

TRAYECORIA: es la dirección que lleva el proyectil, el camino que ha recorrido, recorre o recorrerá.

TRAZO: es aquella línea que forma parte esencial de la letra. Sin el trazo, la letra no queda conformada, queda indefinida.

VICTIMA: persona sacrificada, que se expone a un grave riesgo por culpa ajena.

WALKER, prueba de: método analítico basado en la coloración de los residuos de pólvora.

REFERENCIAS

- Arburola, A (1992). La Criminalística en el Derecho Penal costarricense. Universidad de San José. Tesis para optar por el grado de Licenciado en Derecho. San José, Costa Rica.
- Arburola, A (1995) La prueba indiciaria. 1era edición. IJSA, San José, Costa Rica.
- Arburola, A (2000) El cuerpo del delito. Lectura para ejecutivos policiales. Poder Judicial. Organismo de Investigación Judicial (O.I.J), San José, Costa Rica.
- Arenas, J (1993) Crítica del indicio en materia penal. 2 edición actualizada. Ediciones Doctrina y ley, Colombia.
- Bustamante S. 2012, manual de manejo del lugar de los hechos. Recuperado el 13 de octubre del 2013 de <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/criminalistica-lugar-hechos/criminalistica-lugar-hechos.pdf>
- Cafferata Nores, I (1994) La prueba en el proceso penal. 2 da edición. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina.
- Devis Echandía, H (1972) Teoría general de la prueba judicial. Editorial Findenter, Buenos Aires, Argentina.
- Díaz, C (1987) El cuerpo del delito. Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina.
- Fenech, M (1952) Derecho Procesal Penal. 2da edición, Barcelona, España.
- Gaspar, G (1993) Nociones de criminalística e investigación criminal. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina.

Jiménez de Esenjo. Derecho Procesal Penal. 2 da edición, Barcelona, España

López, P et al (2000) Investigación criminal y criminalística. Editorial Temis, S.A, Bogotá, Colombia.

Mancini, V (1951) Tratado de Derecho Procesal Penal. Trad. Santiago Sentís Melendo, Buenos Aires, Argentina.

Montiel, J (1992) Manual de Criminalística. Primera reimpresión. Editorial Limusa-Grupo Noriega, México.

Moreno, R (1976) Manual de Introducción a las Ciencias Penales. Secretaría de Gobernación, México, D.F.

Moreno, R (1977) Manual de Introducción a la Criminalística. 1ra. edición, Editorial Porrúa, S.A, México.

Quiroz, A (1961) Revista Mexicana de Derecho Penal. Proc. Gral. del Distrito Federal, Octubre, México.

Rodríguez, L (1976) Manual de introducción a las ciencias penales. Secretaría de Gobernación, México, Distrito Federal.

Salas, M (2006) Manual de recolección de indicios. 1 era edición, San José, C.R, Guilá Imprenta y Litografía.

Valderrama, E (1983) Manual de investigación criminal. Bogotá, Colombia.

Valderrama, E (1995) La prueba de indicios en la investigación penal e identificación criminal. Segunda edición actualizada. Jurídica Radar Ediciones, Santa fe de Bogotá, Colombia.

Villarreal, H (1969) Apuntes de criminalística. México.

ANEXOS

FORMULARIO DE RESPONSABILIDAD CRIMINALISTICA ECUADOR I



FORMULARIO HOJA DE RESPONSABILIDAD DE I.O.T. IOT-002



FECHA: ____ / ____ / 2014 DIRECCIÓN: _____

SECTOR: _____ N.T. No. _____ INF. No. _____ Of No _____

HORA DE NOTIFICACIÓN: _____ HORA DE SALIDA: _____ HORA LLEGADA: _____

SOLICITANTE: _____

CIRCUITO: _____ SUBCIRCUITO: _____

| TÉCNICOS DE I.O.T. QUE TOMAN PROCEDIMIENTO | | |
|--|---------------------|--------|
| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | FIRMAS |
| | | |
| | | |
| | | |

FISCAL DE TURNO:

NOMBRE: _____

ASISTIÓ NO ASISTIÓ DELEGADO

AGENTE DE LA P.J. DELEGADO: _____

NOMBRE: _____ UNIDAD: _____ C. C.: _____ FIRMA: _____

ENTREGA DE LA ESCENA AL PERSONAL DE PERITOS DE I.O.T. AL INICIO DE LA INSPECCIÓN

PROTEGIDA NO PROTEGIDA MANIPULADA POLICIAS

POR FAMILIARES OTROS

OBSERVACIONES: _____

INSTITUCIÓN: _____ NOMBRES Y APELLIDOS: _____

UNIDAD: _____ No. C.C.: _____ FIRMA: _____

TRANSFERENCIA DE LA ESCENA POR PARTE DE I.O.T. AL TÉRMINO DE LA INSPECCIÓN

FUNCIONARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: _____ INSTITUCIÓN: _____

C.C.: _____

HORA: _____ FIRMA: _____

PARTICULAR

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PARENTESCO: _____ C.C.: _____

HORA: _____ FIRMA: _____

CLAUSURADO FAMILIARES POLICÍA

NO CLAUSURADO FISCALÍA OTROS

TELÉFONO DEL PERJUDICADO: _____ CELULAR: _____

OBSERVACIONES: _____



**SUBDIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA DE LA POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE PICHINCHA**

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------------|
| CADENA DE CUSTODIA | | CASO: |
| Entidad o Servicio Policial: DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA | | CÓDIGO SIIPNE: CÓDIGO AFIS O IBIS: |
| Lugar: | Fecha y Hora: | |
| Toma Procedimiento: UCM: Tnte. Benito Masache Escobar | Autoridad que conoce: | |
| Detalle del indicio: | Localización del indicio: | |

| | | | |
|---|----|--|----------------|
| | | | |
| Tipo de embalaje: Bolsa Plástica () Bolsa de Papel () Caja () Frasco () Otros () | | | |
| Indicio intacto | | Embalaje adecuado | |
| Si | No | Si | No |
| Rotulado adecuado | | Estado de conservación | |
| Si | No | B | R M |
| Observaciones: | | | |
| Persona que tomó la muestra: | | Recepción de la muestra | |
| | | Congelada..... Fría..... Ambiente..... | |
| Tipo de muestra: Sólido () Líquido () Vegetal () Sintético () | | | |
| Características de la muestra: | | | |
| Cantidad de la Muestra: | | | |
| Tipo de análisis: | | | |
| Entregado por: | | Fecha: | Recibido por:: |
| Tnte. Benito Rolando Masache E. CC: 1103541111-4 | | | |
| | | Hora: | Hora: |
| | | | |
| Observaciones: AUTORIDAD.....No. OFICIO.....No. PERICIA OFICIO..... | | | |
| Entregado por: | | Fecha: | Recibido por:: |
| | | | |
| | | Hora: | Hora: |
| | | | |
| Observaciones: AUTORIDAD.....No. OFICIO.....No. PERICIA OFICIO..... | | | |
| Entregado por: | | Fecha: | Recibido por:: |
| | | | |
| | | Hora: | Hora: |
| | | | |
| Observaciones: AUTORIDAD.....No. OFICIO.....No. PERICIA OFICIO..... | | | |